

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 31793-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 24, inciso f) de la Ley N° 7914 del 13 de octubre de 1999, que es Ley Nacional de Emergencia.

Considerando:

1°—Que la Ley Nacional de Emergencia, dispone en su artículo 24, inciso f) que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá redactar el Plan Nacional de Emergencias en consulta con las instituciones competentes en el área, así como actualizarlo y desarrollarlo.

2°—Que el artículo 24, inciso f) de la Ley Nacional de Emergencias dispone que el Plan Nacional de Emergencias deberá emitirse vía Decreto Ejecutivo.

3°—Que el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 28445-MP, que es Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias, dispone que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, deberá aprobar un Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **Por tanto:**

DECRETAN:

Artículo 1°—Se emite el Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el cual se encuentra en el anexo único del presente decreto, además de la versión digital, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica www.cne.go.cr.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los cinco días del mes de mayo del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—(D31793-38590).

Anexo único

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Presentación

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia (CNE), en virtud de sus funciones de coordinación y ejecución, estipuladas principalmente en la Ley N° 7914, tiene importantes responsabilidades en el desarrollo de programas y acciones eficaces para enfrentar, en todo el país y con un enfoque que articule la prevención con las actividades operativas de atención a la problemática planteada por los desastres.

Corresponde a la CNE, en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, elaborar y mantener actualizado el Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Este instrumento de planificación se ubica en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Costa Rica 2002-2006. Responde al Área Temática de “Gestión de Riesgo” ubicada en el Eje Temático “Armonía con el Ambiente”. En tal sentido, constituye el instrumento de la política que permite al Estado costarricense delimitar sus acciones en este campo.

Se observará que con la estructura del contenido de este Plan se ha procurado tratar la prevención y la atención de emergencias como elementos integrales de un mismo proceso, como parte de un quehacer inseparable, en el que las responsabilidades de gestión que corresponden a un Sistema Nacional, coordinado por la CNE, y en última instancia a toda la ciudadanía, se trabajan mediante programas únicos. No se apela a las tradicionales separaciones de la problemática que hasta el día de hoy a lo que han contribuido es a cercenar los grados de acción y las expectativas de los planes, en aras de una precisión que es solo aparente.

Es de la mayor importancia imprimirle a este Plan las cualidades metodológicas para viabilizar su puesta en práctica y llevarlo a diversas instancias de análisis y propuesta, a fin de lograr su plena comprensión y validación, para que los actores involucrados se comprometan en su ejecución. Si fuere asumido como una mera respuesta burocrática ante las reglas de administración del Estado, o como el resultado final de una rígida normativa, incapaz de enriquecerse a sí misma, se convertiría inevitablemente en un documento estéril. Por esto, se ha considerado esencial elaborarlo y presentarlo como un marco estratégico, por definición flexible, abierto a constantes mejoramientos y sustentado por

directrices cada vez más sólidas. De hecho, la información con que se elaboró tiene por base las consultas de más de tres años a muchos actores interesados, lo que compromete su enriquecimiento a partir de ellos mismos. En la visión de futuro que sustenta este plan, se aspira a convertir la gestión del riesgo en un eje transversal de toda política pública, y por su pertinencia, a que trascienda los límites temporales de un periodo de gobierno y se convierta en un lineamiento permanente, reto que deseamos compartir con aliados y amigos.

El documento está dividido en cuatro capítulos:

En el primero se realiza una breve exploración de los conceptos teóricos bajo los cuales se construye el Plan, incluyendo los antecedentes de desarrollo institucional para el manejo de los desastres en el país.

En el segundo se presenta el marco estratégico del Plan, detallado hasta el nivel de los programas que forman parte del mismo.

En el tercero se presenta el esquema de organización del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, fundamento indispensable para que este Plan pueda ejecutarse.

Finalmente, en el Capítulo IV, se hace referencia a los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan.

I. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

A. Contexto teórico-conceptual¹

Como todo instrumento destinado a guiar transformaciones socialmente relevantes, la elaboración del Plan que se presenta en estas páginas debe partir de una decisión básica: caracterizar un objeto de acción, es decir, una problemática claramente delimitada en el contexto del desarrollo nacional, cuyo conocimiento y transformación dan sentido a las responsabilidades y acciones de la institución, configuran su identidad y orientan sus imprescindibles relaciones con muchas otras organizaciones.

El objeto de acción de la CNE está conformado por los riesgos por desastres que afectan o pueden afectar a la población nacional². Pero este enunciado no responde por sí sólo varias preguntas fundamentales, relacionadas con el origen de estos procesos y las estrategias de acción para enfrentarlo, porque no hay al respecto respuestas únicas. Se trata de un campo en que bulle un intenso pluralismo teórico, coexisten prácticamente todas las disciplinas científicas y convergen iniciativas de planificación que priorizan objetivos distintos, no raras veces divergentes. Por lo mismo, la posibilidad de lograr perspectivas comunes no equivale a buscar un completo consenso, sino unidad en la diversidad, sustentada en una fluida comunicación teórico-doctrinal y en estrategias metodológicas que aseguren una coordinación óptima. Todo esto sin cerrar un necesario debate productivo ni negar las autonomías establecidas en la organización del sector público.

Para lograr una indispensable armonía en un contexto donde el pensamiento y las opciones prácticas pueden experimentar intensos desencuentros, es necesario explicitar, aunque sea muy escuetamente, algunos de los fundamentos teórico-conceptuales con que la CNE enfoca su objeto de acción. Más específicamente, la información meramente descriptiva sobre amenazas y vulnerabilidades tiene utilidad para hacer ver una problemática inacabable que demanda acciones socialmente organizadas, pero no dicta por sí sola ciertos principios claves para la correspondiente planificación. Por ejemplo, la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y articular programáticamente los objetivos de prevención con las actividades de respuesta o atención, que aquí se reiteran, no se justifica si no se hace bajo la comprensión de los aspectos de la realidad que se enlazan en los desastres.

1. El Riesgo como Proceso Global

El surgimiento de distintas instituciones especializadas, y a menudo desacopladas en su quehacer, ha dado pie por muchos años a una visión multifragmentaria del riesgo. Así, los riesgos relacionados con las enfermedades, las condiciones de trabajo, la seguridad ciudadana o la circulación vial, para mencionar algunos, son comúnmente entendidos y manejados como problemas diversos, que justifican acciones separadas, perdiéndose de vista las interrelaciones fundamentales en una sociedad concreta.

Sin embargo, este modo de pensar y actuar se debilita ante un creciente fortalecimiento de la conciencia sobre las múltiples amenazas que se ciernen sobre la humanidad y, recientemente, esto confluye con una corriente de pensamiento que se despliega en torno a un concepto fundamental: sociedad del riesgo.

¹ La elaboración de este apartado estuvo a cargo del Sr. Armando Campos, consultor y colaborador de la CNE.

² El alcance “nacional” de este Plan alude más a sus protagonistas que a su cobertura, porque, como es bien sabido, las amenazas no reconocen fronteras y se plantean valores de solidaridad entre países vecinos.

Es así como autores de gran influencia, entre los que destacan principalmente U. Beck y otros como N. Luhman, A. Giddens y Z. Bauman, coinciden en atribuirle a la modernidad una intrínseca capacidad para producir riesgo. Según A. Giddens (1999) “vivir en el mundo generado por la modernidad es como cabalgar sobre los hombros de una divinidad destructora”. Para Bauman (2001), el reemplazo de la idea de “peligro” por la de “riesgo” denota que el significado de “estar en crisis” ha cambiado: el riesgo es visto como un atributo inseparable de la condición humana, no como desgracia o revés de la fortuna. Si el riesgo es inherente a nuestra transformación del mundo - agrega el autor - su “reducción” pasa por transformar esa transformación.

Tales hipótesis se relacionan con la modernidad de países desarrollados y por lo mismo no son mecánicamente aplicables a sociedades en que la modernidad, e incluso la posmodernidad, coexisten con modos “atrasados” de organización productiva. Mucho menos cuando estos últimos predominan. No obstante, contribuyen significativamente a aclarar que el riesgo es un producto histórico-social que se expresa de diversas formas.

2. Los riesgos por desastre

Si los riesgos por desastre son una forma particular del riesgo social, un primer paso para establecer sus particularidades consiste en definir qué son los desastres. Por el carácter de este documento, no corresponde profundizar en la interesante trayectoria, no exenta de contradicciones, que este concepto ha tenido a lo largo de muchos años. Pero al menos se requiere puntualizar lo siguiente: los desastres no son simplemente “amenazas consumadas”.

El concepto de desastre se refiere al impacto social producido por los efectos, en término de pérdidas y daños, agregado también el sufrimiento, de determinados procesos destructores, en las diversas dimensiones que conforman la organización de una sociedad concreta y las condiciones de vida de sus integrantes: salud, producción, educación, transporte, comunicación y otras. El reconocimiento de este impacto social como “desastre” se fundamenta en dos grandes criterios: la alteración de las posibilidades “normales” de reproducción del todo social y la transformación de las condiciones de riesgo primario de un modo que exige acciones urgentes.

En consecuencia, los desastres son relativos desde las diversas maneras sociales: pérdidas de igual costo material bruto pueden resultar fácilmente superables para ciertos países y en cambio constituirse como “desastrosas” en el caso de otros. Correlativamente, las capacidades de recuperación son claramente desiguales, hasta el punto de que en los países más pobres el impacto residual y acumulativo de múltiples “pequeños desastres” corrientemente se torna incontenible.

Por esta vía de análisis, es posible llegar a comprender:

- i. el significado y consecuencias prácticas de ciertas importantes aseveraciones, por ejemplo, el señalamiento de que “los desastres son problemas no resueltos del desarrollo”, “son un producto social”, etc., que de otro modo se convierten en lugares comunes sin mayor trascendencia;
- ii. que todo desastre tiene como contexto real una totalidad social, en la cual incide de manera estructural y durable, y que por lo tanto no se limita ni al espacio ni al tiempo en que ocurren los eventos destructivos;
- iii. que, en virtud de la indisociabilidad de los sectores de programación social, los procesos de desastre nunca ocurren encerrados en uno sólo de ellos o en varios desconectados. Por ejemplo, si un fenómeno natural devasta la producción agrícola de un país, esta situación no se convertirá en desastre simplemente por el costo de las pérdidas sufridas en ese sector de producción, sino por sus consecuencias negativas para la alimentación y la salud de la población y su impacto colateral en otros sectores de actividad económica.

Existe un amplio consenso en cuanto a definir los riesgos por desastre como un producto dialéctico, que se configura dinámicamente como una interrelación entre amenazas y vulnerabilidad, ambientalmente mediatizada, en una población concreta. Aunque la interpretación de ambas dimensiones no se agota con su clasificación descriptiva, porque los respectivos conceptos presentan aspectos polémicos o difíciles de relacionar, no nos detendremos aquí en su análisis.

Desde el punto de vista de su conocimiento y gestión preventiva, los riesgos por desastre constituyen probabilidades complejas porque relacionan en un mismo proceso diversas probabilidades específicas: la ocurrencia de ciertos fenómenos, su conversión en amenazas³, su concreción como tales y su efecto e impacto

socioeconómico (condicionado por la vulnerabilidad de la población). Además, son procesos esencialmente dinámicos porque las dimensiones que los conforman -amenazas <—> vulnerabilidad- y sus interrelaciones tienen ese carácter. También porque los desastres transforman los riesgos de un modo que exige constantes ajustes en su gestión.

Se trata de probabilidades, que como se podrá advertir, son fundamentalmente predecibles, aunque la definición y las metodologías utilizables para tal fin, sin llegar a oponerse, contienen importantes particularidades que hacen compleja esa predicción. Así por ejemplo, la predicción del impacto social requiere una metodología de escenarios basada en la identificación hipotética de diversas configuraciones de afectación y alteración social, que no se resuelve por el solo conocimiento de la amenaza por una parte o la mera delimitación de variables sociales sin vinculación al escenario físico, por otra; requieren integración.

3. La Prevención: Un Concepto Escurridizo

Tanto el título de este Plan como el nombre de la institución que lo presenta, parecieran respaldar un error de interpretación que, a lo largo de muchos años, ha tenido consecuencias que desbordan las preocupaciones meramente “académicas”: la errónea suposición según la cual la “prevención” y la “atención de emergencias” constituyen “acciones” separadas, ojalá interconectadas, pero en todo caso susceptibles de planeamiento y administración desligados. Esto debe aclararse:

En primer lugar, cuando se habla de “prevenir” hechos social y humanamente nocivos, no sólo se trata de actuar anticipadamente para evitar que ocurran, sino también de crear condiciones y capacidades más propicias para reducir el riesgo. No sería sensato reconstruir una casa que se ha incendiado, a causa de un cortocircuito, utilizando materiales eléctricos igualmente defectuosos. Se actuará preventivamente corrigiendo esos defectos y, en la medida de lo posible, se intentará mejorar su confort y seguridad como vivienda. Con la misma lógica, sería absurdo orientar las acciones de reconstrucción “postdesastre” a una restitución de las condiciones de vulnerabilidad anteriores (en el supuesto que eso fuera posible, claro está).

Aplicado a la problemática de las emergencias y los desastres, la prevención no se refiere solamente a lo que se pueda hacer para reducir o eliminar el riesgo primario, aunque indudablemente esto representa su dimensión más importante y decisiva. Tampoco constituye una acción específica, sino una intencionalidad o propósito que adquiere sentido práctico y se operacionaliza de muy diversas maneras.

La prevención de los riesgos por desastre se integra en múltiples planos relacionados. Si el concepto lo hemos deducido de lo que llamamos desarrollo global, significa que este es el plano preventivo esencial. Dentro de su ámbito, aspectos como la lucha contra la pobreza y la exclusión social son determinantes porque de ello depende primariamente la superación de la vulnerabilidad.

En un plano también básico que forma parte de aquel, se sitúa la construcción de una cultura de prevención, entendida como el predominio de conocimientos, valores y prácticas solidarias que conduzcan, en una sociedad determinada, a superar los hábitos “respondientes” ante problemas que son permanentes.

Y así sucesivamente, hay prevención en la organización comunitaria auto responsable, en la implementación de procedimientos científicos de predicción, en el planeamiento y ejecución oportuna de obras de mitigación y en muchas otras acciones. Incluso, aquellas actividades que corrientemente se caricaturizan como carentes de contenido preventivo en el supuesto de que se efectúan cuando “ya no hay nada que prevenir” (labores de socorro y rehabilitación), tienen también esa proyección; negársela significaría cuestionar injustamente su valor humano y social.

Por lo tanto, el problema no consiste en “optar” por la prevención o la atención, o decidir “cuál de las dos” es prioritaria. Lo que se necesita es aclarar los propósitos y medios de prevención e identificar los múltiples espacios, momentos y actividades en que se operacionaliza; las acciones de preparativos y de atención de emergencias encierran múltiples posibilidades preventivas.

B. Elementos para una caracterización del riesgo en Costa Rica

Con base en el modelo de interpretación iniciado por la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (La RED) y la incorporación de nuevas consideraciones en procura de una visión aún más integradora, se presenta a continuación un breve análisis sobre los riesgos por desastre en Costa Rica. Para tal efecto se tienen en cuenta, en sus rasgos más consistentes en el país, los problemas planteados por la dinámica de las amenazas y la condiciones de vulnerabilidad de su población.

³ En este aspecto es importante tener en cuenta que las amenazas no equivalen a determinados fenómenos, sino a su configuración como tal bajo ciertas condiciones y dada la existencia de una población susceptible de ser afectada. Por ejemplo, para que un fenómeno natural como la falta de lluvia se convierta en sequía se requieren diferentes condiciones ambientales y de infraestructura, y otras más para que llegue a representar un peligro para la salud de la población. Podemos atribuirle un carácter absoluto como amenazas a ciertos fenómenos de especial intensidad destructiva, como los terremotos y los huracanes, pero aún en estos casos sus efectos se encuentran relativizados por factores tales como la localización espacial y condiciones de vivienda de la población.

1. La Dinámica de las Amenazas⁴

Costa Rica, en conjunto con los demás países de América Central constituye una faja de tierra con características tropicales, situada en el llamado Anillo de Fuego del Pacífico, cruzado por una cadena de altas montañas, con gran cantidad de volcanes activos y actividad tectónica.

El desarrollo poblacional de Costa Rica, desde la Colonia, no ha tomado en cuenta los factores de amenaza del territorio: las principales ciudades, la infraestructura y el desarrollo productivo, industrial y agrícola, en especial el de monocultivo, se han llevado a cabo en forma desordenada, sin considerar el grado de vulnerabilidad que se está generando, en un país ambientalmente rico pero en alto grado expuesto, por su situación geográfica, a la ocurrencia periódica y recurrente de eventos destructivos.

Contradiendo los relevantes esfuerzos emprendidos en materia de protección del ambiente, en las decisiones económicas relativas al desarrollo urbano y productivo, y al uso de la tierra, han gravitado diseños de aprovechamiento, explotación y cercanía de la riqueza ambiental que no toma en cuenta la valoración responsablemente del potencial de las amenazas.

a. Los Factores Climáticos⁵

Costa Rica se ubica en una región geográfica donde el régimen de los vientos alisios (vientos del Este, que se trasladan a través del mar Caribe) es persistente en su dirección a lo largo del año, solo varía su velocidad por efecto de las estaciones.

El país también se ve influenciado por los vientos del Suroeste (que provienen del océano Pacífico) durante la estación lluviosa, como una consecuencia del efecto de la Zona de Convergencia Intertropical que aporta gran cantidad de humedad en esa estación.

El sistema montañoso que atraviesa el territorio nacional de Noroeste a Sureste juega un papel muy importante en las características climáticas: prácticamente lo divide en dos vertientes y determina la clasificación climática más simple con que se caracteriza: por una parte la Vertiente del Pacífico, dividida a su vez en tres subvertientes: Pacífico Norte, Pacífico Central y Pacífico Sur, incluyendo al Valle Central, por otra, la Vertiente del Caribe y la Zona Norte.

La Vertiente del Pacífico se caracteriza por una estación seca y una estación lluviosa bien definidas. La época seca se extiende desde diciembre hasta abril y la lluviosa desde mayo hasta noviembre, con una disminución en las precipitaciones entre los meses de julio a agosto, conocida como "veranillo". Los periodos de entrada y salida de estas épocas, así como la intensidad de las estaciones varían un poco en cada una de las subvertientes señaladas.

En las Vertientes del Caribe y Zona Norte se establece una estación lluviosa casi permanente. En las regiones costeras es donde se distinguen dos periodos de relativa disminución de las lluvias: uno entre febrero y marzo y otro entre setiembre y octubre. En la región montañosa solo se produce un mínimo relativo de lluvias entre febrero y marzo.

Comparativamente, son las Vertiente del Caribe y Zona Norte donde se producen los mayores niveles de precipitación cada año y en general todo el territorio nacional tiene indicadores altos de precipitación. Esta condición se suma a una gran red fluvial de cuencas con numerosos y caudalosos ríos, cuyos afluentes nacen desde las zonas montañosas y corren hacia el mar Caribe o el océano Pacífico.

En la parte central del país, donde se concentra la mayor parte de la población y sus principales ciudades, las condiciones orográficas y lo quebrado del terreno hace que los caudales de los ríos y acequias fluyan con velocidad y en caso de desbordamiento, las inundaciones tengan un comportamiento violento. Sumado a ello, el desarrollo urbano creciente ha implicado la deforestación en zonas de pendiente y serranía, la pavimentación e impermeabilización del suelo, ha impedido la filtración del agua, provocando una escorrentía mayor hacia los ríos, tanto por las vías naturales como por el sistema de alcantarillado, violentando su capacidad hídrica ya de por sí saturada.

En las zonas costeras, los ríos generalmente son de cauce más amplio y los desbordamientos generan inundaciones pasivas o lentas. Sin embargo, la deforestación, los cambios de cauce, la construcción de canales y diques sin control adecuado, por parte de compañías dedicadas a la producción de monocultivos, en especial en la Vertiente del Caribe y el Pacífico Sur, generan cambios drásticos en el comportamiento de los ríos, provocando que las inundaciones ocasionen mayores problemas que

los "naturalmente" esperados en las zonas de asentamiento humano, en las áreas de producción agrícola, en la infraestructura de servicios, comunicación y transporte y en las zonas de protección forestal.

A este panorama se suma la ocurrencia periódica de eventos meteorológicos que afectan la región climática en que se encuentra Costa Rica, que producen aumentos o disminuciones en la cantidad e intensidad de las precipitaciones y en general en el clima. Estos eventos están asociados a los ciclones tropicales y fenómenos de baja presión en el mar Caribe, la Zona de Convergencia Intertropical, los frentes fríos, las ondas del Este y los periodos de El Niño y La Niña.

b. Los Factores Geológicos

Costa Rica es un territorio joven que se encuentra sometido a una etapa de evolución rápida más que de equilibrio en sus procesos geológicos. El país está ubicado en un complejo marco tectónico, resultado de la interacción de las placas Cocos, Caribe y Nazca, así como de la subducción somera de la Dorsal Asísmica de Cocos (Denyer y Kusmaul, 1994).

Los procesos geológicos en el territorio nacional se asocian a la geodinámica interna y externa del planeta. La geodinámica interna se manifiesta a través de los eventos sísmicos provocados por la interacción de las placas Cocos y Caribe o por los desplazamientos de las fallas locales dentro del territorio nacional asentado sobre la Placa Caribe. El resultado concreto e inmediato de esta condición es que la amenaza sísmica constituya una situación latente a largo de toda la historia conocida del país.

Otro proceso generado por la geodinámica interna es la actividad de los volcanes de las cordilleras de Guanacaste y Central, que incluso a lo largo del Siglo XX significaron escenarios de emergencia importante, con las erupciones del Irazú, el Poás, el Rincón de la Vieja y el hasta entonces conocido como Cerro Arenal, hoy Volcán Arenal. La cercanía y presencia inmediata de la población en las zonas de influencia de estos volcanes constituyen tanto en el pasado como en el presente un importante factor de amenaza, pues además de las vidas humanas, se encuentra amenazada la infraestructura social y productiva. Esto es sumamente relevante en el caso del Valle Central, pues toda la Gran Área Metropolitana está en la zona de influencia de los volcanes activos de la Cordillera Central.

Del impacto inmediato o retardado de los factores geológicos mencionados, derivan los eventos que se identifican como propios de la geodinámica externa, tales como los deslizamientos, las avalanchas, los represamientos de agua y lodo, las mismas inundaciones y los procesos erosivos ocasionados por el lavado de los suelos.

Cotidianamente, estos eventos son los más visibles y, aunque se les determina en el ámbito de las geociencias, tras ellos existe toda una cadena de elementos causales socio-ambientales, que evidencian el mal manejo del entorno espacial en que se manifiestan.

Los factores geológicos de la dinámica externa se asocian con los factores climáticos y culturales, de tal modo que las precipitaciones intensas, las características topográficas de un territorio con grandes variaciones de nivel, con serranías y valles, y la misma actividad humana -de una población que ya hace bastante tiempo agotó su frontera agrícola, que urbaniza, deforesta y realiza alteraciones sustantivas en las condiciones del suelo y los ríos, sin control sobre la orientación de su uso-contribuyen a acelerar los procesos de degradación de suelos y ríos y causan o potencian los llamados eventos de la geodinámica externa.

c. Los Factores Antropogénicos⁶

Los factores antropogénicos, que tienen un peso determinante por sí mismos y la cualidad de potenciar los anteriormente mencionados, se originan directamente en determinadas prácticas y formas de relación social, que se establecen para la transformación de nuestro entorno material, o que ponen de manifiesto procesos de conflicto social.

Corrientemente se identifican aquí las llamadas amenazas tecnológicas y las resultantes de conflictos políticos y religiosos como las confrontaciones armadas. En la actualidad se discute acerca si los problemas de violencia social que afectan la seguridad y la salud de la población pueden ser incluidos en esta categoría de factores o si corresponden a otro ámbito de análisis.

En el caso de Costa Rica, el crecimiento poblacional y en especial el urbano, la tecnificación acelerada de la producción agrícola e industrial, el aumento de las facilidades de comunicación y transporte, la apertura comercial y productiva a empresas de alta tecnología, el inadecuado control sobre la manipulación de sustancias tóxicas, entre muchos otros aspectos, han ido integrando

⁴ Para la elaboración de este apartado se han retomado algunos de los conceptos, reorientándolos, emitidos en la propuesta de "Plan Nacional de Prevención de Desastres y Atención de Emergencias", formulada con el respaldo de el PNUD, de enero del 2001 y a cargo de la consultora Claudia Solera.

⁵ Se incorporan las observaciones del Sr. Juan Carlos Fallas Sojo, Meteorólogo del Instituto Meteorológico Nacional.

⁶ Tomado de: Carlos Picado: "Elementos teóricos para explicar los desastres".

al proceso desarrollo nacional actividades cada vez más complejas que inciden ineludiblemente en el aumento de la vulnerabilidad a causa del aumento e intensificación de las amenazas tecnológicas; no obstante, tal incidencia no ha sido dimensionada, por lo que las regulaciones que permiten reducir su impacto están rezagadas o son ajenas a la realidad actual.

2. Un país vulnerable a los desastres

Como se ha dicho, amenazas y vulnerabilidad forman un par dialéctico, porque una presupone la otra y su síntesis conforma procesos que no resultan de su mera suma: los riesgos.

En consecuencia, para interpretar y evaluar determinadas situaciones de riesgo es necesario situar el análisis en la relación entre ambas dimensiones. Si intentamos caracterizar la vulnerabilidad de una población concreta, siempre estará implícita la determinación y explicación de las correspondientes amenazas.

La vulnerabilidad está constituida por un conjunto de condiciones, objetivas y subjetivas, que debilitan las capacidades de una población en varios planos inseparables:

- i. la capacidad para oponerse a la formación y concreción de amenazas,
- ii. la capacidad para evitar, reducir y controlar la generación de daños y pérdidas,
- iii. la capacidad para recuperarse del daño sufrido y lo que es decisivo cuando se hace referencia a “vulnerabilidad ante los desastres”,
- iv. oponerse al impacto social de esos daños y pérdidas.

La vulnerabilidad encierra carencias y debilidades diversas, son de naturaleza cognoscitiva y afectiva (interpretación errónea del riesgo y del propio protagonismo, ideas falsas, etc.), valorativa (expectativas no solidarias) y sociopolítica (condición de exclusión social que incapacitan a determinados grupos de población a constituirse en actores sociales y actuar por su propia seguridad), todo eso en el contexto cotidiano de condiciones materiales de existencia que determinan una propensión a sufrir daños y pérdidas.

La naturaleza excluyente de la pobreza incide directamente en el desarrollo de condiciones objetivas y subjetivas de la vulnerabilidad y sin que ambos términos sean equivalentes, es frecuente que sean los grupos de población con las condiciones materiales de vida más deterioradas, las principales víctimas de los desastres.

En el año 2001, para el caso de Costa Rica, los pobres de las zonas urbanas eran cerca de un 17%, mientras en las zonas rurales alcanzaba un 25% (Estado de la Nación 2002, página 96).

La exclusión social, que normalmente es referida al ámbito político es también una exclusión geográfica, una presión demográfica que teniendo de por medio el poder económico, alimenta la tendencia a que los más pobres se ubiquen en los sitios más inseguros. Especialmente en las zonas densamente pobladas, son esos sitios donde están presentes múltiples factores de amenaza, los lugares de residencia de los pobres.

Se suma a ello una sinergia de prácticas colectivas de tolerancia y omisión a los factores de amenaza evidentes y en muchos casos de conductas agresivas de adaptación del medio que retan el equilibrio endeble y maximizan las condiciones de amenaza a niveles de tensión insostenibles, que tarde o temprano, en ocasiones en forma reiterada, generan el desastre.

De tal modo, Costa Rica no es ajena a la vulnerabilidad: las inundaciones, los sismos, los deslizamientos, las erupciones volcánicas y la creciente ocurrencia de eventos relacionados con factores tecnológicos, constituyen un largo proceso de desastres a lo largo de la historia de Costa Rica. En el Siglo XX se registraron 22 sismos con diverso grado de daños, 11 eventos volcánicos con algún grado de afectación, siendo las más importantes la erupción del Volcán Irazú entre 1963 y 1965 y el la erupción del Volcán Arenal en 1968. Los deslizamientos de importancia sumaron 10, mientras que las inundaciones son fenómenos permanentes que se registran año con año, pero tendencialmente, ante la degradación paulatina de los suelos y ríos generan grados mayores de afectación, especialmente con la presencia de ciclones tropicales en el Caribe, tales como Fifi, Joan, César, Michelle, Mitch, por mencionar algunos⁷.

No obstante, a los eventos de magnitud mayor, se suman una larga lista de incidentes diarios que mantienen al país en un estado que podemos denominar de “emergencia de baja intensidad”, por referencia al daño paulatino y permanente que sufre la población por pequeños eventos que al final de un período anual suman magnitudes que en daños y muertes son mayores que los que ocasiona un evento de gran magnitud. La vulnerabilidad en estos casos se evidencia como una situación crónica inherente a la realidad misma.

En los reportes de incidentes reportados por el 9-1-1 de los últimos 3 años, se observa que aproximadamente un 75% de los eventos están relacionados con fenómenos hidrometeorológicos, especialmente en el período lluvioso. El resto son eventos asociados a factores geológicos y también los tecnológicos, que van en ascenso.

Lamentablemente, es hasta los últimos diez años que se empieza a hacer un adecuado recuento del costo de los daños que ocasiona cada desastre, pero solo de aquellos que son atendidos bajo declaratoria de emergencia nacional, para el resto no se formaliza la información. El caso es que aún bajo las declaratorias de emergencia, la inversión que se hace no permite la recuperación de las zonas afectadas, a lo sumo se promueve la rehabilitación de los servicios y es por la vía ordinaria, en forma lenta, y en muchos casos por el esfuerzo de los propios afectados que se logran recuperar las poblaciones. Un país con limitados recursos tiene serias dificultades para recuperarse de los desastres y los procesos de reconstrucción que Costa Rica ha tenido que enfrentar lo evidencian.

Es conocido que el patrón de desarrollo seguido por el país a partir de la segunda mitad del Siglo XX, incorporó una serie de medidas de seguridad y bienestar social que elevaron los niveles de desarrollo y permitieron el ascenso social de una importante proporción de la población, al punto de contar con un amplio sector ubicado en un nivel medio de ingresos. Indicadores sociales tales como los de esperanza de vida, de mortalidad infantil, de escolaridad, de acceso a servicios, entre otros, han sido evidencia del alto grado alcanzado, que incluso, llegaron a ubicar al país entre los mejores de la región latinoamericana.

Este proceso, con sus limitaciones y conflictos, ha tenido una repercusión indirecta en referencia al riesgo, pues comparado con los otros países de la región de Centro América, los eventos de desastres han sido benignos, ya que su impacto, en esos términos comparativos, ha sido menor. Sin embargo, ese patrón de desarrollo no ha considerado la prevención de los desastres como un acto, ni siquiera como una intención consciente y clara; los eventos recientes determinan la necesidad de un cambio en ese sentido.

El manejo de los desastres en el país ha pasado por un proceso de institucionalización similar al de otros países de Latinoamérica. Los esquemas de organización nacional se han orientado a la atención de los efectos, en tanto la causalidad es un aspecto que se ha dejado de lado. En consecuencia, Costa Rica es un país altamente vulnerable a los desastres; las condiciones de amenaza y la forma particular de desarrollo, ajena a un concepto armónico con la naturaleza, hace que los desastres sean un problema latente que tenderá a agravarse, en tanto no se concreten medidas para la reducción del riesgo.

C. La progresiva institucionalización de la gestión del riesgo en Costa Rica⁸

En el año 1963, se creó en el país la Oficina de Defensa Civil, que luego se convirtió en un Departamento del Ministerio de Obras Públicas (MOPT), dependencia por entonces responsable de atender las situaciones de emergencia.

Antes de que se promulgara la Ley Nacional de Emergencia N° 4374, el 14 de agosto de 1969, primera legislación costarricense en la materia, se organizaban comisiones nacionales para el manejo de emergencias particulares. La definición de los estados de emergencia correspondía a la Asamblea Legislativa.

Esta Ley, cuya promulgación se vio dinamizada por la inquietud social suscitada por el período eruptivo del Volcán Irazú, entre 1963 y 1965, y las erupciones del Volcán Arenal, en 1968, dio autoridad al Poder Ejecutivo para establecer los estados de emergencia nacional, creó el Fondo de Emergencia y la Comisión Nacional de Emergencia (CNE). No obstante, en sentido estricto, esta última fue una comisión formada por ministros y presidentes de instituciones autónomas, cuya principal responsabilidad era la administración del Fondo de Emergencia.

En 1974 se elaboró un “Reglamento de Emergencias Nacionales” que, entre otros aspectos, estableció la creación de la Oficina de la CNE, la cual quedó adscrita al Departamento de Defensa Civil del MOPT.

En los años 80, ocurre una serie de hechos que vale la pena destacar:

Se inicia un ciclo de gran actividad sísmica, antecedido por pronósticos que anuncian la posibilidad de un evento de gran magnitud en los siguientes años. Asimismo, ocurren eventos hidrometeorológicos que afectaron varias zonas del país. Los pronósticos sísmicos se confirman con los eventos de 1983 en la Península de Osa y Pérez Zeledón, así como la actividad en el Valle Central y el Pacífico Central. Importantes lluvias caen en el Vertiente del Caribe, y el paso del Huracán Joan por la Cuenca del Caribe, en 1988, es un evento presente en la memoria costarricense, que provocó más de 40 muertes en el Pacífico Sur.

Sale a la luz pública información sobre el mal manejo del Fondo de Emergencia, lo que obliga a las autoridades a realizar un manejo más cuidadoso, en especial porque éste deja de ser un recurso orientado únicamente a situaciones en extremo excepcionales, para convertirse en una vía de financiamiento de grandes proyectos del Gobierno, lo que obliga a mayores controles.

En 1983, la Asamblea Legislativa reforma el artículo 1° de la Ley Nacional de Emergencia, de modo que en adelante el Poder Ejecutivo puede decretar los estados de emergencia “en cualquier parte del territorio nacional o en cualquier sector de la actividad nacional, cuando por alguna contingencia social sea necesario”. Así, se omite el principio de calamidad pública que prescribe la Constitución para hacer uso excepcional de los fondos públicos. Los elementos de causalidad que determinan una emergencia se hacen innecesarios para que el Ejecutivo pueda actuar. Al abrirse la posibilidad de decretar como emergencias nacionales toda clase de “contingencias sociales”, al final de la década habían más de 50 proyectos de interés público de esta clase, en especial de obras de infraestructura, requiriendo la CNE de un mejor soporte administrativo para ejecutarlos.

La necesidad de atender las emergencias y ejecutar un Fondo de Emergencia cada vez más grande, y la exigencia de implementar mecanismos más eficaces para garantizar su transparencia y buen uso, propició la consolidación institucional de la CNE. También por esos años, organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Oficina Federal de Asistencia para Desastres en el Extranjero de los Estados Unidos de América (OFDA), desplegaron iniciativas de cooperación técnica y financiera en la región centroamericana, principalmente para mejorar la capacidad de respuesta ante importantes situaciones de emergencia. La convulsa situación política de la región indudablemente influyó en la preocupación por mejorar los sistemas de respuesta. En el caso costarricense, tales iniciativas contaron con una acogida gubernamental irrestricta.

Hito importante de esta década es la promulgación del Decreto 17031-P-MOPT, del 16 de mayo de 1986, orientado a realizar la reorganización de la CNE, estableciendo una estructura organizativa separada de Defensa Civil. Es desde entonces que se puede estimar su consolidación institucional. La CNE administra el Fondo de Emergencia con especial énfasis en la ejecución de los proyectos de reconstrucción. Pero además asigna recursos a la atención de las emergencias y a los preparativos, a lo cual suma un esfuerzo por articular comités o grupos de trabajo permanentes, de composición intersectorial e interinstitucional.

El marco legal en que se inspira la organización para desastres hasta ese entonces resulta limitado, pues restringe el accionar institucional al momento en que las situaciones de emergencia ya han ocurrido. Desde el punto de vista político, la importancia de la institución se sostiene en la gran cantidad de recursos que administra y las condiciones de excepción con que puede operar. Pero su modelo de intervención se inspira en los más rancios esquemas de defensa civil, dejando al margen los temas de prevención y las posibilidades de invertir en acciones para el manejo de las causas.

A partir de los 90, se identifica la necesidad de fortalecer los aspectos relacionados con la prevención y la mitigación. Además, se inicia la constitución de comités de emergencia, que se convirtieron en el principal mecanismo de organización. La nueva administración enfrentó los problemas generados por eventos de gran magnitud, como los terremotos de Cóbano y de Alajuela, el terremoto de Telire (conocido como el terremoto de Limón), ocurrido el 22 de abril de 1991, con una intensidad de 7.6 grados, e importantes daños en la provincia de Limón (se le ha situado IX en la Escala de Mercalli), y graves inundaciones en la Vertiente Caribe.

Se inicia entonces un proceso que conjuga el interés por dotar al país de mecanismos de prevención y respuesta, con un esquema de organización nacional para articular la respuesta institucional centralizada y la gestión en los niveles regionales y locales. Todo ello con el acicate de un necesario activismo, originado por graves emergencias, que consolida las responsabilidades de la CNE.

El 30 de julio de 1993 se aprueba, por Decreto Ejecutivo N° 22383 MP-J-MOPT-S-MIVAH-MIRENEM-G-SP, el “Plan Nacional de Emergencia”, lo que representa otro hito en el proceso de organización nacional. Mediante el Voto 3410-92, la Sala Constitucional decreta impropiedades las declaratorias de emergencia por contingencias sociales. Aunque la CNE contaba con un plan que formalizaba una organización nacional para la atención de emergencias, mediante un esquema sectorial, y aportaba algunas pautas para la prevención, tuvo que asumir, como resultado de dicha resolución, las mismas limitaciones financieras de otras instituciones para llevar adelante el proceso iniciado.

Desde 1995, la CNE recurre al Presupuesto Nacional para financiar parte de sus gastos de operación y paulatinamente incorpora todas las medidas de control establecidas para las instituciones del gobierno central. Ello le ha restado capacidad de gestión, pero le ha permitido un manejo ordenado de sus programas, lo cual contribuye a su estabilización.

En 1999, se aprueba una nueva Ley Nacional de Emergencia, la N° 7914. Esta ley tiene como antecedentes inmediatos la emergencia nacional provocada por el embate del Huracán Mitch en Centroamérica. Este evento permite, por primera vez, que se den iniciativas regionales en el ámbito político para promover cambios sustantivos en el manejo de los desastres; en este caso, los cambios propuestos se han orientado a la definición de políticas claras en prevención y al fortalecimiento de las estructuras nacionales y locales para la prevención y la atención. Estos lineamientos son evidentes en instrumentos tales como la Declaración de Guatemala II

(octubre, 1999) por parte de los presidentes de la región, denominada “Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica” que fue promovida por CEPREDENAC. Igualmente, en las resoluciones de la reunión de Santa Tecla, México, y las exhortaciones realizadas por las Naciones Unidas en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Esta Ley establece los mismos mecanismos estatales para el manejo de emergencias estipulados por la anterior, pero en forma específica le asigna a la CNE responsabilidades en materia de prevención. En su Artículo 24, le asigna la obligación de organizar y coordinar el Sistema Nacional de Prevención y la preparación del Plan Nacional de Emergencia. En consecuencia, acentúa la necesidad de realizar procesos de planificación orientados a avanzar en la consolidación de políticas públicas capaces de coordinar el esfuerzo de todas las instancias que participan del desarrollo nacional en la gestión del riesgo. Al mismo tiempo, respalda un argumento doctrinal ya comentado: por su propia definición y en un marco sistémico, la prevención y la atención de emergencias constituyen dimensiones inseparables y generan responsabilidades compartidas.

II. MARCO ESTRATÉGICO⁹

A. Descripción general

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 contiene el eje temático “Armonía con el Ambiente”, cuyo objetivo es: fomentar una cultura de respeto y armonía con la naturaleza, preservando y utilizando racionalmente nuestros recursos naturales. Bajo este eje temático y por iniciativa de la CNE, se incorpora el área temática “Gestión del Riesgo”.

En concordancia con los lineamientos políticos del Plan Nacional, el presente marco estratégico fundamenta y delimita las estrategias de política pública que promoverá y desarrollará el Estado costarricense para la reducción del riesgo y el manejo de las emergencias en los próximos años.

Junto con los contenidos propios de un plan estratégico, el presente instrumento integra una definición del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, (Capítulo III) con diversas propuestas acerca de su organización, estructura programática y niveles de responsabilidad.

B. Estrategia metodológica

1. Alcances atribuidos

De acuerdo con los conceptos básicos empleados en el correspondiente enfoque estratégico, un “plan” constituye el instrumento más amplio e integrador de planeamiento. En términos generales, traza una trayectoria integral de avance entre una situación actual problematizada y una visión o imagen-objetivo, considerando por supuesto las condiciones de factibilidad y viabilidad con que se cuenta en el presente y las posibilidades realistas para crearlas o mejorarlas.

Por su propia proyección, el plan requiere un horizonte temporal relativamente extenso, y por lo mismo se sitúa en el mediano y el largo plazo. En otras palabras, los cambios que propone no son ni realizables ni evaluables de manera completa en el corto plazo. No obstante, para evitar la vaguedad de perspectivas que se produciría al quedarse en un nivel de planificación tan general, se requiere operacionalizarlo mediante programas (que definen áreas de acción diferenciadas y al mismo tiempo complementarias, facilitando la determinación de prioridades y la racionalización de los recursos) y, articuladas dentro de éstos, unidades operativas a corto plazo, ágiles y dinámicas, o proyectos.

En el presente caso, lo expuesto significa que el Plan tiene por fin establecer un marco estratégico para las acciones de la CNE y que, para darle contenido operativo, es indispensable diseñar y emplear instrumentos específicos de planeamiento, incluyendo varios a corto plazo. En otras palabras, será necesario trazar una estructura de programas, cada uno de los cuales albergará, como condición indispensable para su vigencia, un cierto número de proyectos afines.

Esta metodología permitirá, entre otras cosas, recuperar el sentido práctico de los planes operativos anuales, cuya funcionalidad se había reducido a cumplir con ciertas necesidades periódicas de presupuestación, y dar cohesión y sostenibilidad a proyectos muchas veces debilitados por su dispersión o falta de contexto programático.

2. Fuentes y procedimientos básicos

Con el presente documento culminan diversos procesos de consulta desarrollados por la CNE en el país, durante los últimos cuatro años, con el apoyo de varias agencias cooperantes entre las que destacan el PNUD, CEPREDENAC y OFDA.

⁹ El desarrollo de este capítulo tuvo como insumos básicos de consulta: el “Plan Estratégico Institucional de la CNE” y el documento “Hacia un Sistema Nacional de Prevención de Desastres y Atención de Emergencias”, elaborado por Armando Campos, consultor de CEPREDENAC, en el marco del “Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Gerencia de Proyectos de Prevención de Desastres.”

Se ha procedido a revisar las memorias de los procesos de consulta, para luego ordenar sus contenidos con base en los ejes de política que la CNE identifica en su Plan Estratégico Institucional y que a su vez derivan, como se ha dicho, del Plan Nacional de Desarrollo¹⁰.

Las propuestas emitidas en las consultas fueron ubicadas en el nivel de planificación que corresponde (políticas, estrategias, objetivos o actividades concretas). Para ello fue necesario resumir, variar términos de redacción, con apego al sentido que el proponente le quiso dar y en algunos casos, desestimar elementos que no concordaban con los criterios de planificación que las circunstancias actuales demandan.

Con el procedimiento mencionado se ha procurado imprimirle al Plan una base participativa. Pero no se trata solamente, desde luego, de una tarea de análisis y ordenamiento sobre propuestas previamente recogidas; para estructurar el producto buscado y consolidar su enfoque estratégico, se han incorporado diferentes elementos de orden conceptual y propositivo.

C. Cobertura y vigencia

El presente Plan de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias tiene una cobertura nacional y una vigencia de cuatro años, correspondiente al periodo 2003-2006.

D. La misión

MISIÓN DE LA CNE

La misión de la CNE es ejercer la conducción y promover el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la aplicación concertada del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo, con el propósito de evitar o reducir los factores y condiciones de amenaza y vulnerabilidad sobre la vida, los bienes y el ambiente, así como coadyuvar a conservar y mejorar los potenciales de desarrollo sostenible de la población.

E. La visión

VISIÓN DE LA CNE

La consolidación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y la CNE como su ente conductor:

En su capacidad de planificar, dirigir, controlar y ejecutar eficientemente acciones concertadas, efectivas y ágiles para la prevención, atención de desastres y reconstrucción.

En la coordinación e integración de los aportes y las capacidades existentes en las instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil.

F. Objetivo de desarrollo

Por sus implicaciones multisectoriales e interinstitucionales, este plan retoma el objetivo que corresponde al Área Temática de Gestión del Riesgo, incluida en el Eje Temático de Armonía con el Ambiente del Plan Nacional de Desarrollo:

Reducir las causas de las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas de origen natural y antrópico que afecten el territorio nacional de Costa Rica.

G. Principios orientadores

Con respecto a la prevención de riesgos y atención de emergencias se identifican al menos los siguientes principios orientadores que deben sustentar las líneas políticas del presente plan:

1. Es un componente fundamental para lograr el desarrollo integral de la población.
2. Constituye una política pública que opera como un eje transversal de los programas del Estado.
3. Es una tarea intersectorial e interinstitucional.
4. Las responsabilidades sectoriales e interinstitucionales son inseparables.
5. La coordinación, que es un instrumento de gestión, debe constituir también el principio que oriente el vínculo de relación entre los actores.
6. La participación de las instituciones en el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias debe ser coordinada y abierta, pero manteniendo la autonomía.
7. Las atribuciones de supervisión y fiscalización de la CNE en materia de riesgos son indelegables y se ejercen considerando la autonomía de las instituciones que conforman el Sistema Nacional.
8. Es indiscutible la necesidad de participación y los aportes de la sociedad civil y del sector privado.

H. Instrumentos para el cumplimiento del plan

1. El diálogo político.
2. La coordinación intersectorial interinstitucional, basada en el desarrollo y mantenimiento de capacidades operativas articuladas y complementarias entre las instituciones.
3. La consulta técnica a todos los actores.
4. La participación de los gobiernos locales y la sociedad civil.
5. Alianzas estratégicas y de cooperación en el ámbito nacional, regional e internacional.

6. Los instrumentos legales orientados al manejo de las situaciones de emergencia y la vía de excepción.
7. Asesoría técnica calificada a las instituciones y organizaciones involucradas.
8. La fiscalización del cumplimiento de las regulaciones relacionadas con la gestión para la reducción de los riesgos.
9. Programas efectivos de educación, capacitación y divulgación a los actores involucrados y a la población en general sobre la gestión para la reducción del riesgo.

I. POLÍTICAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS

Se presenta a continuación un conjunto de políticas, con sus respectivos objetivos estratégicos y programas. Para cada programa se presentan los correspondientes objetivos específicos, población objetivo o coparticipe, indicadores globales de avance y metas para el periodo de ejecución del Plan.

POLÍTICA 1. Desarrollo institucional y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.

1.1. Objetivo estratégico

Fortalecimiento de la CNE en su capacidad de planificación estratégica, de coordinación interinstitucional para el desarrollo del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

PROGRAMA 1.1.1. Desarrollo del Sistema: Desarrollar el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias y fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones incorporadas y responsables de la prevención y atención de emergencias.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
1.1.1.1. Fortalecer la capacidad de coordinación interinstitucional por medio del Sistema.	Instituciones del Estado, municipalidades y ONG's y otros que articulan el Sistema.	1.1.1.1.1. Sistema Operando.	2003: propuesta del Sistema 2004: articulación del Sistema con un 40% de avance 2005: 75% de avance 2006: 100% Sistema Operando.

PROGRAMA 1.1.2. Planificación Estratégica: Fortalecer la planificación estratégica en prevención de desastres.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
1.1.2.1. Coordinar y promover el diseño de planes sectoriales de gestión del riesgo y atención de emergencias.	Población en riesgo de desastres.	1.1.2.1.1. Siete Planes sectoriales que incorporan el concepto de gestión del riesgo.	2005: a mayo 3 y a octubre 5 planes sectoriales. 2006: a mayo 7 planes sectoriales.

PROGRAMA 1.1.3. Marco Jurídico: Fortalecer el marco del marco jurídico para la prevención y atención de desastres.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
1.1.3.1. Elaborar la propuesta de cambio de la Ley N° 7914, para flexibilizar el marco jurídico y poder actuar en prevención y atención, ajustándonos a las transformaciones sociales actuales.	Asamblea Legislativa	1.1.3.1.1. Avance en el proceso legislativo de aprobación del proyecto de ley.	2003: a agosto, propuesta de reforma de la Ley en la Asamblea Legislativa.
1.1.3.2. Consolidar instrumentos unificados para la consulta sobre normativa jurídica nacional, relacionada con el tema de riesgo.	Instituciones	1.1.3.2.1. Compendio de normativas relacionadas con la gestión del riesgo, impreso y en uso.	2004: a noviembre órganos convocados e información sistematizada. 2005: edición 2006: a febrero distribuido y en uso.

PROGRAMA 1.1.4. Captación de Recursos: Captar recursos para la prevención y atención de desastres.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
1.1.4.1. Desarrollo de fuentes de financiamiento sostenible para la prevención y atención de emergencia.	Instituciones integradas al Sistema y población en riesgo.	1.1.4.1.1. % en los incrementos del Fondo de Emergencia con recursos disponibles para prevención.	2003: 25% 2004: 25% 2005: 25% 2006: 25%

¹⁰ Justamente, dos de sus programas estratégicos están dirigidos a (1) "Desarrollar el Sistema Nacional de Prevención y fortalecer la capacidad institucional" y (2) "Fortalecer la planificación estratégica en prevención de desastres".

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo	Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
		1.1.4.1.2 Número de disposiciones de entes aseguradores para crear mecanismos de aseguramiento de obras públicas.	2004: a marzo propuesta elaborada 2005: convocatoria a entidades. 2006: seguimiento	2.1.1.3. Mejorar la capacidad de coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).	Instituciones integrantes del COE.	2.1.1.2.2. Manual para la elaboración de los planes operando.	2004: elaboración de la propuesta. 2005: aprobación y aplicación. 2006: seguimiento.
		1.1.4.1.3 Número de proyectos financiados con ayuda internacional de agencias y organismos no estatales operando	2003: 1 proyecto financiado y operando. 2004: 2 proyectos financiados y operando. 2006: 2 proyectos financiados y operando.	2.1.1.4. Fortalecer la participación de gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.	Municipalidades, sector privado y comunidades.	2.1.1.3.1. Manual de procedimiento del COE operando.	2003: N. A. 2004: A diciembre, aprobación y difusión. 2005: Operando. 2006: a enero, un informe de evaluación.
		1.1.4.1.4 Se han incorporado nuevas disposiciones legales para el financiamiento sostenible y el control de recursos.	2004: disposiciones incorporadas a la propuesta de reforma de Ley. 2005: seguimiento			2.1.1.4.1. 89 comités de emergencias (81 cantonales y 8 regionales) en que intervienen las municipalidades, empresas privadas y organizaciones locales incorporadas a los comités de emergencia.	2003: 45 % 2004: 65 % 2005: 80 % 2006: 100 %

POLÍTICA 2. Gestión Institucional y Local para la Reducción del Riesgo.

2.1. Objetivo estratégico

Fortalecimiento de la capacidad operativa de la CNE como coordinadora del Sistema en el nivel sectorial, regional y local.

PROGRAMA 2.1.1. Fortalecimiento de la Organización: Fortalecer la organización institucional y del Sistema para la Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
2.1.1.1. Mejorar la capacidad de planificación institucional y de coordinación del Sistema en el ámbito nacional, regional y local.	CNE, comités de emergencia, comités sectoriales, comités asesores técnicos e instituciones del Estado.	2.1.1.1.1 Estructura operativa de la CNE fortalecida y trabajando. 2.1.1.1.2. Comités de emergencia consolidados y operando en todo el país. 2.1.1.1.3. Reglamento de comités de emergencia vigente.	2003: a diciembre contar con la propuesta de rediseño institucional. 2004: a marzo contar con el manual de funciones y julio de clasificación de puestos. 2005: a febrero nueva estructura organizativa funcionando 2006: informes semestrales de seguimiento 2003: a octubre, 30 comités comunales de emergencia, 99 comités locales y 6 regionales emergencia organizados. 2004: a octubre 126 comités comunales de emergencia, 99 comités locales y 6 regionales emergencia organizados. 2005: noviembre, informe anual de seguimiento. 2006: a noviembre, informe anual de seguimiento. 2004: aprobado 2005: en vigencia
2.1.1.2. Promover la elaboración de planes de emergencia en el ámbito municipal y regional.	Población nacional.	2.1.1.2.1. Planes de emergencia elaborados.	2003: a diciembre 31 planes cantonales y 0 regionales actualizados. 2004: a diciembre 42 planes cantonales y 3 regionales actualizados. 2005: a diciembre 54 planes cantonales y 5 regionales actualizados. 2006: 81 planes actualizados.

2.1.1.5. Reactivar los comités asesores técnicos.

Especialistas en áreas específicas del tema.

2.1.1.5.1. Catorce Comités asesores técnicos operando.

2003: diagnóstico y convocatoria
2004: 7 comités
2005: 10 comités.
2006: 14 comités.
2004: revisión.
2005: aplicación.

2.1.1.6. Promover la organización para emergencias en los centros de trabajo.

Sector empresarial.

2.1.1.6.1. Manuales de organización de comités de centros de trabajo aplicados.

2004: elaboración de la propuesta
2005: seguimiento.

PROGRAMA 2.1.2. Sistema de Información: Fortalecer el Sistema de Información.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
2.1.2.1. Fortalecer la capacidad de generación, acceso y uso de información para la gestión de los riesgos entre los integrantes del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias.	Universidades, institutos científicos instituciones de respuesta, municipalidades, público interesado.	2.1.2.1.1. Sistema georeferenciado digitalmente, con documentación y tecnología actualizada y operando. 2.1.2.1.2. Información digital actualizada y distribuida. 2.1.2.1.3. Número de convenios de transferencia bilateral de información digital operando.	2003: mapas de amenaza actualizados en 40 cantones. 2004: mapas de los 81 cantones actualizados. 2005: mantenimiento de la información actualizado al 100%. 2006: mantenimiento de la información actualizado al 100%. 2003: 40 municipalidades dotadas de mapas de amenaza. 2004: entrega a 81 municipios de mapas de amenaza. 2005: actualización al 100% 2006: actualización al 100% 2003: renovación de convenio con el MOPT. 2004: convenios de transferencia de información con el Meteorológico, OVSICORI, CENIGA, ICE, RECOPE. 2005: convenios con la RED sísmológica nacional y Instituto Oceanográfico. UCR, UNA.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo	Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
			2006: convenio con Catastro Nacional. Convenio con CEPREDENAC para el intercambio de información sobre amenaza en el ámbito Centroamericano y del Caribe.	3.1.2.2. Desarrollar la divulgación en materia de factores generadores de eventos, prevención, preparación y respuesta a emergencias.	Población del país.	3.1.2.2.1. Número de campañas de divulgación sobre preparativos para el periodo de lluvias cada año.	2003: 1 2004: 1 2005: 1 2006: 1

POLÍTICA 3. Incorporación de los Aspectos de Prevención a Desastres en la Cultura Nacional.

3.1. Objetivo Estratégico

Fortalecimiento de la cultura de prevención y mitigación de los desastres.

PROGRAMA 3.1.1. Investigación: Fortalecer la investigación y el conocimiento en materia de amenazas, vulnerabilidad y preparativos de respuesta.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo	Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
3.1.1.2.1. Apoyar y fortalecer los programas de investigación.	Universidades, institutos de investigación y tesarios.	3.1.1.1.1. Se cuenta con estudios, informes y propuestas actuales.	2003: elaboración de la propuesta. 2004: búsqueda de recursos y recepción de propuestas. 2005: asignación de recursos a investigaciones con base en prioridades.		Población del país.	3.1.2.2.2. Una estrategia para insertar el tema en las actividades educativas y de divulgación de las instituciones parte del Sistema.	2003: elaboración de la propuesta 2004: seguimiento.
3.1.1.2. Promover la elaboración de escenarios de riesgo.	Población de las zonas bajo riesgo.	3.1.1.2.1. Veinte modelos de riego para zonas específicas según amenaza, elaborados.	2004: 5 2005: 10 2006: 20		Medios de Comunicación Colectiva.	3.1.2.2.3. Se cuenta con una estrategia de comunicación para promover el papel difusor de los actores locales integrados al Sistema. 3.1.2.2.4. Número de talleres para promover iniciativas de divulgación ejecutadas por los medios de comunicación.	2003: talleres de consulta y validación de propuesta. 2004: ejecución. 2005: seguimiento. 2003: 5 talleres de capacitación. 2004: 2 de espacios para tratar el tema.
3.1.1.3. Mantener el seguimiento actualizado de los factores de riesgo en los sitios de mayor peligro.	Población de las zonas bajo riesgo.	3.1.1.3.1. Registro actualizado en un 75%, de comunidades en riesgo.	2003: Avance de un 35%. 2004: 45% 2005: 60% 2006: 75%.	3.1.2.3. Contar con información disponible al público.	Público en general.	3.1.2.3.1. Centro de Documentación consolidado y brindando, atención con un 75% de información en forma digital.	2003: Servicio de información actualizado. 2004: a junio un 15% de información en forma digital, diciembre un 25% de datos en forma digital. 2005: a junio un 40% y a diciembre un 55% de datos en forma digital 2006: a junio 65% y a diciembre un 75% de datos en forma digital. 2003: página Web actualizada en un 100% 2004: actualización en un 100%. 2005: actualización en un 100%. 2006: actualización en un 100%. 2004: propuesta de desconcentración de la información 2005: sedes en las regiones Pacífico Central y Chorotega operando. 2006: subsele en la Huétar Atlántica operando.

PROGRAMA 3.1.2. Educación y Divulgación: Desarrollar la educación para la reducción de los riesgos y desastres.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo	Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
3.1.2.1. Mejorar el conocimiento, actitud y la capacidad de la población, tendiente a un cambio de valores y de disposición, que contribuya a reducir el impacto de los desastres.	Población nacional.	3.1.2.1.1. Número talleres de sensibilización municipal en zonas bajo amenaza para capacitar en prevención, preparación y atención de emergencias.	2003: 2 talleres. 2004: 3 talleres. 2005: 3 talleres. 2006: 3 talleres.				
		3.1.2.1.2. Comités cantonales de emergencia capacitados en preparativos y atención de emergencia.	2003: 10 comités capacitados. 2004: 20 comités capacitados. 2005: 40 comités capacitados. 2006: 50 comités capacitados				
		3.1.2.1.3. Manuales de capacitación actualizados y en uso.	2003: N. A. 2004: 3 2005: 3 2006: 3				
	Población educativa: Pre-escolar, Escolar, Secundaria, Población universitaria.	3.1.2.1.5. Número de programas de estudio y carreras donde operan cambios curriculares de formación de profesionales, en los que se incorporan cursos sobre riesgo y desastre.	2004: propuesta elaborada. 2005: 3 carreras de universidades estatales, 4 carreras de universidades privadas.				

PROGRAMA 3.1.3. Regulación del Desarrollo: Fortalecer las acciones de regulación del desarrollo urbano y productivo en armonía con un ambiente seguro.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
3.1.3.1. Asesorar a las municipalidades en el manejo de información sobre riesgo y la planificación de uso de la tierra.	Municipalidades.	3.1.3.1.1. Número de talleres para instrucción en el uso de la información.	2004: 3 2005: 3 2006: 3

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo	Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
		3.1.3.1.2. Número de consultas por año por parte de las municipalidades.	2003: 20 2004: 35 2005: 45 2006: 55				
3.1.3.2. Incorporar la variable de riesgos a los estudios de impacto ambiental.	Instituciones reguladoras	3.1.3.2.1. Porcentaje de estudios de impacto que incorporan el tema de riesgo	2004: propuesta 2005: 20% 2006: 50%	4.1.1.4. Aplicar las herramientas para el manejo de suministros.	Instituciones y comités que manejan suministros	4.1.1.4.1. Número de regiones que cuentan con el equipo SUMA con capacidad de operación.	2003: a octubre formular y aprobación el Manual de Procedimientos para la Logística en situaciones de emergencia. 2004: 2 equipos SUMA, uno por semestre. 2005: 2 equipos SUMA, uno por semestre. 2006: 2 equipos SUMA, uno por semestre.
3.1.3.3. Incorporar la variable de riegos en los programas de manejo de cuencas y zonas protegidas.	Población Nacional	3.1.3.3.1. Porcentaje de planes de manejo de cuencas y áreas protegidas que incorporan la variable de riesgo.	2004: propuesta 2005: 30% 2006: 60%	4.1.1.5. Mejorar los sistemas de alerta ante amenazas para la activación de comités e instituciones.	Población en zonas de riesgo	4.1.1.5.1. Número de sistemas de alerta operando	2003: Equipamiento Básico de Sistema de Alerta en Tapezco 2004: Equipamiento Básico de Sistema de Alerta en Valle La Estrella. 2005: 2 en el año, ubicados con base en el diagnóstico. 2006: 2 en el año, ubicados con base en el diagnóstico.
3.1.3.4. Aplicar la normativa de gestión de riesgo por medio de instituciones reguladoras.	Instituciones reguladoras.	3.1.3.4.1. Número de informes técnicos y resoluciones emitidas por la CNE.	2003: 25 informes una resolución. 2004: 30 informes 2 resoluciones 2005: 40 informes 2 resoluciones. 2006: 50 informes, 2 resoluciones.				
3.1.3.5. Actualizar los códigos, normas y procedimientos que rigen la construcción y la actividad productiva.	Instituciones reguladoras	3.1.3.5.1. Número de talleres organizados para actualizar los códigos de construcción, cimentación.	2004: propuesta 2005: 3 talleres 2006: 3 talleres	4.1.1.6. Mejorar la tecnología y cobertura de los sistemas de comunicación de las instituciones de respuesta para que operen bajo el concepto de red unificada.	Instituciones de respuesta articuladas al Sistema	4.1.1.6.1. Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la Red de comunicaciones con mejor tecnológica y cobertura operando	2003: propuesta elaborada y aprobada 2004: 25% 2005: 65% 2006: 100%
	Sector de producción	3.1.3.5.2. Número de normas y reglamentos sanitarios actualizados.	2004: diagnóstico y propuesta 2005: 3 propuestas 2006: 3 propuestas	4.1.1.7. Desarrollo y aplicación del sistema de Comando de Incidentes para la Administración de emergencias.	Instituciones de primera respuesta y comités de emergencia.	4.1.1.7.1. Número de actividades de capacitación para el manejo de emergencias bajo el Sistema de Comando de Incidentes.	2004: propuesta 2005: 4 actividades de capacitación 2006: 4 actividades de capacitación Seguimiento

POLÍTICA 4. Atención de Emergencias.

4.1. **Objetivo estratégico**
Fortalecimiento de las capacidades de ejecución de las acciones de atención, rehabilitación y reconstrucción en el marco de la atención de emergencias.

PROGRAMA 4.1.1. Respuesta a Emergencias: Fortalecer la capacidad de ejecución de acciones de atención de emergencias.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
4.1.1.1. Ejecutar las operaciones para la atención de emergencias.	Población afectada por las emergencias	4.1.1.1.1. Porcentaje de emergencias en la fase de primera respuesta atendidas durante el año.	2003: 100% 2004: 100% 2005: 100% 2006: 100%
4.1.1.2. Ejecutar las obras de mitigación en zonas bajo amenaza.	Poblaciones en alto riesgo	4.1.1.2.1. Número de obras desarrolladas	2003: 0 2004: 5 obras 2005: 3 obras 2006: 3 obras
		4.1.1.2.2. Número de inspecciones realizadas.	2003: 75% 2004: 75% 2005: 75% 2006: 75%
4.1.1.3. Mejorar la capacidad logística para la atención de zonas afectadas.	Población sujeta a la afectación	4.1.1.3.1. Número de cantones y regiones abastecidos	2003: 48 2004: 65 2005: 81 2006: 81
		4.1.1.3.2. Número de cantones con equipamiento básico asignado.	2003: 5 2004: 12 2005: 28 2006: 52
		4.1.1.2.3. Número de regiones que disponen de bodega de equipo y suministros adecuados.	2003: N.A 2004: 2 2005: 2 2006: 2

PROGRAMA 4.1.2. Reconstrucción: Fortalecer la capacidad institucional y de la organización local para la ejecución y control de los procesos de rehabilitación y reconstrucción en zonas bajo declaratoria de emergencias.

Objetivo específico	Población objetivo	Indicador	Metas anuales periodo
4.1.2.1. Mejorar los mecanismos de participación institucional y sectorial en el levantamiento de información sobre daños y pérdidas.	Técnicos y profesionales de las instituciones organizadas por región y sector.	4.1.2.1.1. Número de equipos de evaluación por sector, organizados en cada región	2004: 6 por año, 3 cada semestre. 2005: 6 por año, 3 cada semestre 2006: 6 por año, 3 cada semestre.
4.1.2.2. Disponer y aplicar mecanismos efectivos para el diseño de los planes reguladores, para asignar recursos y hacer seguimiento de obras de reconstrucción.	Población afectada por desastres, unidades ejecutoras de obras.	4.1.2.2.1. Reglamento de procedimientos para la fiscalización en operación	2003: Reglamento actualizado 2004: manual operando en un 100%. 2005: Informe de evaluación 2006: seguimiento
4.1.2.3. Promover la participación local en la fiscalización de los procesos de rehabilitación y reconstrucción.	Población de zonas bajo declaratoria de emergencia.	4.1.2.3.1. Número de municipalidades de zonas bajo declaratoria de emergencia, participando en la fiscalización de ejecución de obras.	2004: 14 2005: 40 2006: 62

Objetivo específico	Población objetivo	Metas anuales	
		Indicador	periodo
4.1.2.4. Fortalecer con un enfoque de prevención, las iniciativas institucionales de largo plazo, para promover el desarrollo de las zonas afectadas por desastres.	Población afectada por desastres	4.1.2.3.2. Número de grupos organizados de las comunidades de zonas bajo declaratoria de emergencia, participando de la fiscalización de ejecución de obras.	2004: 28 2005: 80 2006: 160
		4.1.2.4.1. Porcentaje de planes reguladores con cambios en los formatos que permiten el seguimiento de acciones ordinarias de las instituciones para las zonas afectadas por desastre.	2004: 100% de planes 2005: 100% de planes 2006: 100% de planes

III. SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

En la visión de futuro que orienta el presente Plan, se establece la necesidad de que la gestión del riesgo sea una responsabilidad de muchos actores, pero bajo un esquema de actividad articulado en un propósito común, debidamente orientado. Bajo esa premisa, el accionar se delimita con un enfoque sistémico, con un órgano que asume la rectoría de las acciones y una serie de instancias o espacios que permiten a los distintos actores vinculados con la problemática, coordinar las acciones propias y sectoriales.

El desarrollo del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es por sí sólo uno de los objetivos de este Plan, pero es a la vez fundamento para que el plan, incluso en sus niveles más operativos, llegue a cumplirse. Por ello en este capítulo, a partir de las instancias de coordinación que han venido operando en el país, se le define, se establece la organización que debe tener y los niveles de responsabilidad implicados. Este ejercicio es fundamental para orientar el programa relacionado con el desarrollo del Sistema, eje central del Plan.

A. Definición

El Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (SNPRAE), más que una instancia operativa, constituye la articulación de una red de roles interrelacionados. Por medio de instancias de coordinación pone en relación funcional los órganos, métodos, procedimientos y recursos de las instituciones y de los sectores del Estado - comprensivo de los tres Poderes - los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es hacer efectivos los lineamientos de política pública que permiten al Estado costarricense y a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión de riesgo como un eje transversal de la planificación, además de desarrollar acciones específicas para la reducción del riesgo y la atención de las emergencias, conforme las líneas del Plan.

B. Organización

1. Estructura del Sistema

Los programas que conforman el presente Plan intentan superar las divisiones tradicionales entre las llamadas fase de manejo de los desastres, a partir de una noción de proceso en la que la mayor parte de las actividades que se desarrollen sean aplicables a cualquiera de las fases. No obstante, a efecto de no contrariar el marco normativo vigente de la Ley y permitir clarificar el funcionamiento de la estructura operativa de la CNE bajo un esquema comprensible al discurso de la mayor parte de los actores, el SNPRAE se conforma en cuatro subsistemas, bajo los cuales se procura el seguimiento de los programas delimitados en el Capítulo II.

Corresponde a la CNE, por lo tanto, fijar las pautas de organización interna para el seguimiento de los programas bajo este esquema. De igual modo, promover la articulación de las instituciones en las instancias de coordinación, conforme las posibles responsabilidades de los actores en cada fase:

a. Subsistema de prevención y mitigación

Su objetivo es la modificación de las causas y factores generadores de riesgo. Implica la articulación de políticas públicas y acciones específicas con incidencia en la reducción de la vulnerabilidad, la incorporación de criterios para enfrentar y controlar los procesos generadores del riesgo en la planificación sectorial, institucional y municipal.

b. Subsistema de preparativos y respuesta

Su objetivo es la atención oportuna y eficiente de las situaciones de emergencia y los estados de emergencia que se presenten. Establece las acciones, procedimientos de trabajo

y sistemas de control y evaluación que involucren de forma directa y obligatoria la participación de las instituciones del Estado, los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales, la empresa privada y la comunidad en general.

c. Subsistema de rehabilitación y reconstrucción

Su objetivo es atender las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de las obras, la producción de bienes y servicios públicos y de interés social que resultan afectados por los desastres, aporta los instrumentos y recursos necesarios y suficientes bajo una visión de desarrollo que fomenta la participación local y la reducción del riesgo en el mismo proceso de atención de las emergencias.

d. Subsistema de información para la gestión del riesgo

Su objetivo es facilitar la toma de decisiones en el ámbito de la prevención, mitigación, preparativos, respuesta y reconstrucción, poniendo a la disposición información oportuna y precisa que permita aprovechar los recursos existentes de forma eficaz; facilitar los procesos de evaluación y análisis y el seguimiento de los factores de vulnerabilidad que afectan al país. Procura incorporar dentro de la cultura el interés de la sociedad de contar con registros de datos e intercambio de información.

2. Ubicación de los programas

El ejercicio funcional de la CNE procura la integralidad de los programas que forman parte del Plan. El siguiente esquema expresa el flujo de subordinación de tales programas en los ámbitos del Sistema, con el propósito de ordenar en forma lógica sus relaciones:



Puede observarse que los programas de (1) Fortalecimiento del Sistema, (2) Planificación Estratégica, (3) Marco Jurídico, (4) Captación de Recursos, se ubican en el ámbito general y superior del Sistema, por cuanto de ellos depende que el Sistema mismo llegue a consolidarse y constituirse en gestor de las iniciativas que forman parte de los programas que están en el ámbito de los subsistemas.

En forma continua y vertical se ubica el programa de (5) Fortalecimiento de la Organización. Este programa es base para que la CNE y las demás instancias de coordinación que se describen en el punto siguiente, hagan frente a las responsabilidades que se prevén en el mismo ámbito de los subsistemas; se ubica debajo de los anteriores por considerar cierto grado de separación o independencia y además porque entendemos que el nivel estratégico es más elemental. No obstante, es evidente que el éxito que se alcance en él, es determinante en la consecución de los antes referidos.

El resto de los programas se ubican subordinados a los Subsistemas: (6) Educación y divulgación, (7) Investigación y (8) Regulación del Desarrollo bajo del Subsistema de Prevención y Mitigación, (9) Atención de Emergencias bajo el Subsistema de Preparativos y Respuesta, (10) Reconstrucción bajo el Subsistema de Rehabilitación y Reconstrucción y el Programa de (11) Sistemas de Información, bajo el Subsistema de Información. Es evidente la relación que existe entre la definición de tales programas con los ámbitos de responsabilidad y propósito de los subsistemas.

Cabe concluir que la ubicación de los programas en la estructura del Sistema no implica rompimiento con la definición de políticas de donde surgen estos programas. De hecho, las políticas tomadas en forma integral deben orientar el ejercicio de los programas dentro de cada subsistema, potenciando sus relaciones de interdependencia, para evitar la fragmentación de las iniciativas en estructuras separadas, tal y como ocurrió en el pasado. Las políticas son las que permiten identificar las líneas de relación que aparecen dentro del flujograma expuesto antes.

3. Instancias de coordinación

El SNPRAE se estructura por medio de las instancias de coordinación en las que participan la administración central, la administración pública descentralizada del Estado, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada. Estas instancias se organizan con dependencia a las necesidades de participación en cada uno de los subsistemas, según los niveles de responsabilidad de los diferentes actores. El siguiente gráfico refleja la relación funcional de la estructura de coordinación por medio de la cual se pone en funcionamiento este Sistema. Debe anotarse, que la ubicación de los actores en las distintas instancias que se identifican depende del grado de responsabilidad que tiene asignado en la institución, pública o privada, que representa, sea: de decisión superior y sectorial, de organización institucional, de asesoría técnica y de operación.



A continuación se hace la descripción de las instancias de coordinación que identifica el gráfico, a partir de los niveles de responsabilidad que asumen:

a. Nivel Superior

i. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia

De acuerdo con la Ley N° 7914, la CNE es la responsable de la organización y coordinación del Sistema, por lo que recae en ella el papel rector, en su Junta Directiva el nivel superior de decisión y en su Dirección Ejecutiva la responsabilidad de ejecutar las acciones necesarias para la articulación del Sistema y el cumplimiento del Plan. En tal sentido, la estructura operativa de la CNE refleja en su organización la forma de operación programática que en el largo plazo se espera para el Sistema, programas ordenados por subsistemas que permiten ordenar las acciones en fases de un proceso.

ii. Foro Nacional sobre el Riesgo

Es la instancia de seguimiento a las políticas de gestión del riesgo que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo, en su componente de Armonía con el Ambiente. Reúne periódicamente a representantes de todas las instancias de coordinación, procurando la intervención de los ámbitos políticos y técnicos. El Foro es convocado por la CNE una vez a año. En él la CNE debe presentar un informe de lo actuado por medio del SNPRAE para cumplir con los fines de la Ley y por medio del abordaje de los temas relevantes, los participantes deberán discutir y proponer los cursos de acción para el avance de las políticas. Las propuestas serán consideradas en el proceso de planificación estratégica de la CNE y serán base para definir sus acciones en el seguimiento del Sistema y el Plan.

iii. Comités de Seguimiento a los Subsistemas

Es la instancia de coordinación que hace el seguimiento de los programas que conforman cada uno de los Subsistemas del SNPRAE. En el caso del Subsistema de Preparativos y Respuesta, la instancia responsable de la coordinación es el COE.

b. Nivel Sectorial

iv. Comités Sectoriales para la Gestión del Riesgo

Son las instancias de coordinación de los sectores que conforman la estructura sectorial del Estado costarricense. Los coordina el representante de la institución rectora. Son responsables de incorporar en la planificación sectorial las acciones específicas de prevención, preparación y atención de emergencias en cumplimiento del Plan, así como de generar los mecanismos para que el concepto de riesgo sea parte integral de la inversión y los programas propios.

v. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación, adscrita a la CNE, que en el nivel nacional reúne a todas las instituciones públicas y organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. Su responsabilidad es preparar y ejecutar, mediante procedimientos preestablecidos, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones emergencias. Esta es la instancia responsable del Subsistema de Preparativos y Respuesta.

c. Nivel Institucional

vi. Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo

Son las instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la administración central, la administración pública descentralizada del Estado, los gobiernos locales y el sector privado. Organizan y planifican internamente las acciones de prevención, preparación y atención de emergencias, en cumplimiento del Plan, según su ámbito de competencia y en apego a la planificación sectorial.

d. Nivel Técnico

vii. Comités Asesores Técnicos

Son equipos técnicos interdisciplinarios conformados por especialistas, que se organizan según áreas temáticas afines, que asesoran a la CNE, al Centro de Operaciones de Emergencia, y las demás instancias de coordinación del SNPRAE, en los temas específicos de su competencia. Sus criterios se definen como de carácter especializado, técnico y científico y son base para la toma de decisiones en la prevención y la atención de emergencias.

viii. Redes Temáticas – Territoriales

Son instancias de análisis, seguimiento, planificación y coordinación para el tratamiento de temas específicos directamente relacionados con el riesgo, que por su naturaleza y las implicaciones de corto, mediano o largo plazo para el país, para una región o para una actividad determinada, requieren de una atención particular que no puede ser resuelta en las otras instancias de coordinación descritas.

e. Nivel Operativo Regional - Local

ix. Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia

Son las instancias permanentes de coordinación en los niveles regionales, municipales y comunales. Por medio de ellos la CNE cumple su función de coordinación de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales, y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres.

En el caso de los comités municipales, la responsabilidad de coordinación la tienen los alcaldes, pues son ellos las figuras de mayor autoridad en el ámbito geográfico de su competencia legal.

C. Responsabilidad

Para efectos de orden se desagrega el siguiente cuadro con las características de responsabilidad de cada una de las instancias:

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS ARTICULADAS AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nivel	Instancia	Integración	Responsabilidades
Superior	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Ministros de Salud, Obras Públicas, Presidencia, Seguridad Pública, Ambiente, Vivienda, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y Presidente de la Cruz Roja Costarricense.	Organización y coordinación del Sistema, ejerce el papel rector, su Junta Directiva es el nivel superior de decisión de Sistema y la Dirección Ejecutiva ejecuta las acciones para la articulación del Sistema y el cumplimiento del Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
	Foro Nacional Sobre Riesgo.	Representantes de todas las instancias de coordinación que integran el Sistema.	Hace el seguimiento a las políticas de gestión del riesgo que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo, en su componente de Armonía con el Ambiente. Reúne periódicamente a representantes de todas las instancias de coordinación. Los participantes deben discutir y proponer los cursos de acción para el avance de las políticas y acciones futuras del Sistema y el Plan.

Nivel	Instancia	Integración	Responsabilidades
	Comités de Seguimiento de los Subsistemas.	Representantes de las instituciones afines a los programas integrados a cada Subsistema, nombrados por la CNE con aprobación del jerarca superior de la institución a la que pertenece.	Hace el seguimiento de los programas que conforman cada uno de los Subsistemas del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. En el caso del Subsistema de Preparativos y Respuesta, la instancia responsable de la coordinación es el COE.
Sectorial	Comités Sectoriales de Gestión del Riesgo.	Representantes de las instituciones que conforman cada sector.	Incorpora en la planificación sectorial las acciones específicas de prevención, preparación y atención de emergencias en cumplimiento del Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, así como de generar los mecanismos para que el concepto de riesgo sea parte integral de la inversión y los programas propios.
	Centro de Operaciones de Emergencias.	Representantes de las instituciones de respuesta, con poder de decisión, nombrados por la autoridad superior: Bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, Tránsito, Obras Públicas, Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados, IMAS, Sector Agrícola, ICE, 9-1-1.	Es la instancia permanente de coordinación adscrita a la CNE, que en el nivel nacional reúne a todas las instituciones públicas y organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta de las emergencias. Prepara y ejecuta, mediante procedimientos preestablecidos labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones emergencias.
Institucional	Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo.	Funcionarios con poder de decisión de la institución.	Organiza y planifica internamente las acciones de prevención, preparación y atención de emergencias, en cumplimiento del Plan, según su ámbito de competencia y en apego a la planificación sectorial.
Técnico	Comités Asesores Técnicos.	Funcionarios especialistas en los temas de competencia.	Asesoran a la CNE y a las demás instancias del Sistema en los temas específicos de su competencia. Sus criterios se definen como de carácter especializado, técnico y científico y son base para la toma de decisiones en la prevención y atención de emergencias.
	Redes Temáticas	Especialistas, funcionarios designados con autoridad institucional para tomar decisiones, asesores técnicos y representantes de grupos interesados, todos con capacidad para contribuir al manejo de la problemática.	Análisis, seguimiento, planificación y coordinación para el tratamiento de temas específicos directamente relacionados con el riesgo, que por su naturaleza y las implicaciones de corto, mediano o largo plazo para el país, en una actividad determinada, requieren de una atención particular que no puede ser resuelta en las otras instancias de coordinación descritas.
	Redes territoriales.	Especialistas, Análisis, seguimiento, funcionarios designados con autoridad institucional para tomar decisiones, asesores técnicos y representantes de grupos interesados, todos con capacidad para contribuir al manejo de la problemática.	Organiza y planifica internamente las acciones de prevención, preparación y atención de emergencias, en cumplimiento del Plan, según su ámbito de competencia y en apego a la planificación sectorial.
Operativo	Comités Regionales de emergencias.	Representantes institucionales o sectoriales de funcionarios con autoridad, las organizaciones no gubernamentales, privadas y representativas de la sociedad civil, todas del nivel regional.	Coordinación de las instituciones que forman parte de ellos para la planificación y el trabajo de prevención preparación y atención de emergencias.

Nivel	Instancia	Integración	Responsabilidades
	Comités Municipales de Emergencias.	Representantes institucionales y sectoriales de funcionarios con autoridad, las organizaciones no gubernamentales, privadas y representativas de la sociedad civil, todas del nivel cantonal.	Coordinación de las instituciones que forman parte de ellos para la planificación y el trabajo de prevención, preparación y atención de emergencias bajo la coordinación de las municipalidades.
	Comités Comunales de Emergencias.	Representantes de los grupos organizados.	Coordinación para el desarrollo de las acciones de prevención, preparación y atención.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La elaboración misma del marco estratégico seguido en la construcción de este Plan, apunta a la intención de contar con un instrumento de planificación que asegure la evaluación efectiva.

A. Seguimiento

El plan identifica los indicadores y deriva las metas que presumiblemente deben ser alcanzados cada año. Con base en la formulación de estos elementos de planificación se generan dos mecanismos para el proceso de seguimiento, que para efectos de este plan tienen aplicación:

i. Los Planes Operativo Anuales: Este instrumento permite desglosar los programas al nivel más elemental de las actividades, las responsabilidades concretas, los costos y fundamentalmente, permite hacer seguimiento de los indicadores a partir de la meta anual propuesta, de acuerdo con la escala de evaluación de desempeño que se propone para evaluar el cumplimiento del mismo.

Este mecanismo será aplicado por la CNE en cumplimiento de las normas de planificación y desempeño que han dictado los órganos de Estado que hacen seguimiento de la planificación institucional: La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación.

ii. Formulación de Proyectos: Los programas que conforman el presente plan tienen la característica de que pueden ser desagregados en proyectos a partir de los objetivos específicos y los indicadores que se señalan para cada programa. Esta alternativa será empleada para aquellos programas y actividades que involucren la participación de alguna de las instancias de coordinación que forman parte del Sistema, con el propósito de que sean esas instancias las que asuman el seguimiento de su ejecución.

En estos casos, lo correcto es señalar que se dará un seguimiento de doble vía, pues la CNE no puede obviar incluir las actividades dentro del PAO anual, especialmente por razones de orden presupuestario.

La formulación de proyectos será también el mecanismo para el seguimiento de aquellas actividades que la CNE promueva y queden en manos externas su ejecución, a efecto de verificar su cumplimiento.

B. Evaluación

En tanto el Plan esta a cargo de una institución de gobierno, corresponde la aplicación de las normas de control que rigen para la planificación institucional, a partir de los instrumentos que los órganos responsables han emitido. Esto implica una evaluación semestral que parte de la información emitida por las unidades que ejecutan las actividades.

No obstante, los programas y concretamente aquellos que se desagregan en proyectos, contarán con instrumentos de evaluación particular, diseñados a partir de las condiciones propias de desempeño. Para estos casos, la evaluación se desarrollará conforme las fases ex – ante, durante y ex – post y se fundamentará en el impacto que tiene en la población objetivo, tanto en términos de éxitos alcanzados como en las deficiencias de cumplimiento.

Para la evaluación general de Plan, la participación del Foro Nacional Sobre Riesgo en su sesión de cada año, es importante pues debe discutir el avance del proceso, lo que implica que previo a su realización la CNE debe elaborar un diagnóstico acerca del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alpizar Marín, Lorena (consultora): “Sistematización de experiencias de conformación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”. CEPREDENAC, CNE, diciembre, 2001.
- Alpizar Marín, Lorena (consultora): “Propuesta para la definición de una política nacional de prevención y atención de emergencias”. CNE. PNUD. Noviembre, 2000.
- Campos Santelices, Armando (consultor): “Hacia un Sistema Nacional de Prevención de Desastres y Atención de Emergencias”. Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Formulación y Gerencia de Proyectos en Prevención de Desastres. CEPREDENAC. Segunda versión preliminar, marzo del 2002.
- Cardona A, Omar Darío (consultor): “Plan Nacional de Gestión de Riesgos”. Secretariado Técnico de la presidencia, Unidad Ejecutora Sectorial del Subprograma de Prevención de Desastres. Santo Domingo, julio, 2001.

- CEPREDENAC. (Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central) SICA. “Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica”. Declaración de Guatemala II, Octubre, 1999.
- Coronado Guardia, Gabriel (consultor): “Taller de Consulta para la Formulación de Políticas Nacionales para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”. CNE. San José, abril, 2000.
- CNE – PNUD: “I Seminario Consultivo sobre Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Ayuda Memoria”, Proceso de conformación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- CNE. Informe del I Taller de devolución de insumos para el desarrollo del Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Junio, 2003.
- CNE. Departamento de Planificación, “Matriz Institucional de Planificación Estratégica”. Julio, 2003.
- Ministerio de Planificación. “Plan Nacional de Desarrollo, Monseñor Víctor Manuel Sanabria”. 2002 – 2003.
- Picado Rojas, Carlos. “Antecedentes históricos de la CNE”. noviembre de 1999.
- Picado Rojas, Carlos. “Elementos teóricos para explicar los desastres”. Marzo, 2003.
- Programa Educativo para Emergencias. Compendio General Sobre Desastres. Monge (compilador). 1 Edición, San José, 1992.
- Proyecto Estado de la Nación en el Desarrollo Humano Sostenible: Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Octavo Informe 2001. San José, Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.
- Solera Mora, Claudia (consultora): “Plan Nacional de Prevención de Desastre y Atención de Emergencias”. Propuesta, PNUD, enero, 2001.
- Valdebenito, Sergio (consultor): “Informe Final Sobre el Proceso de Elaboración del Plan Estratégico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”. San José, Costa Rica, 2003.

Anexo 1

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- La RED: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina
- PNUD: Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas
- MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- OPS: Organización Panamericana de la Salud
- OFDA: Oficina de Asistencia para Desastres del Gobierno de los Estados Unidos de América
- CEPREDENAC: Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
- ONG: Organización no gubernamental
- COE: Centro de Operaciones de Emergencia
- OVSICORI: Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica
- CENIGA: Centro Nacional de Información Geoambiental
- ICE: Instituto Costarricense de Electricidad
- RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo
- UCR: Universidad de Costa Rica
- UNA: Universidad Nacional
- SUMA: Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios
- SNPRAE: Sistema Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social
- PAO: Plan Anual Operativo

Anexo 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Amenaza: Factor físico de origen hidrometeorológico, geológico, antropológico, tecnológico y político, determinado en un tiempo y espacio específico, que por su potencial destructivo pone en peligro a los seres vivos, a los bienes y al medio natural.

Desastre: Es la interrupción del funcionamiento normal de la sociedad ante la manifestación progresiva, súbita o recurrente de un suceso. Es un producto histórico que hace manifiesto en tiempo y lugar las consecuencias dañinas de los factores de riesgo, constituyendo una situación de calamidad o de conmoción para el grupo que lo vive y que expone a cambios imprevistos en el entorno ambiental y la organización social.

Evento: Es la manifestación concreta o activación de un factor físico capaz de activar una amenaza, que asociado con otros factores puede causar un suceso.

Emergencia: Es la identificación temporal y espacial del estado de crisis provocado por el desastre con base en la magnitud de los daños y las pérdidas, un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas y a la utilización extraordinaria de recursos con el fin de salvar vidas, obras y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades, que puede ser manejado en fases progresivas de respuestas, rehabilitación y reconstrucción y que se extiende en el tiempo hasta que se logra el control definitivo de la situación.

Estado de emergencia: Es la determinación, por razones de conveniencia pública y bajo mecanismos legales establecidos, de manejar por la vía de excepción las acciones y la asignación de recursos necesarios para atender la emergencia.

Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, líneas vitales, actividades productivas de bienes y servicios y al ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, en donde se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como en la preparación, atención y recuperación ante los desastres.

Mitigación: Es la aplicación de medidas, para reducir el impacto que provocaría un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Multiamenaza: Es la combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.

Preparación: Es el conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto de un suceso. Incluye, entre otras, la emisión de alertas y el traslado temporal de gente y bienes de una localidad amenazada.

Prevención: Es toda acción orientada a evitar que los sucesos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos conformantes del riesgo, por lo que las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza por una parte y a los factores que establecen la condición de vulnerabilidad, por otra.

Reconstrucción: Son las medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen con la estabilización de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por un desastre.

Rehabilitación: Son las acciones orientadas al restablecimiento de las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, otros), saneamiento básico, salud, asistencia alimentaria, reubicación temporal y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y el área afectada.

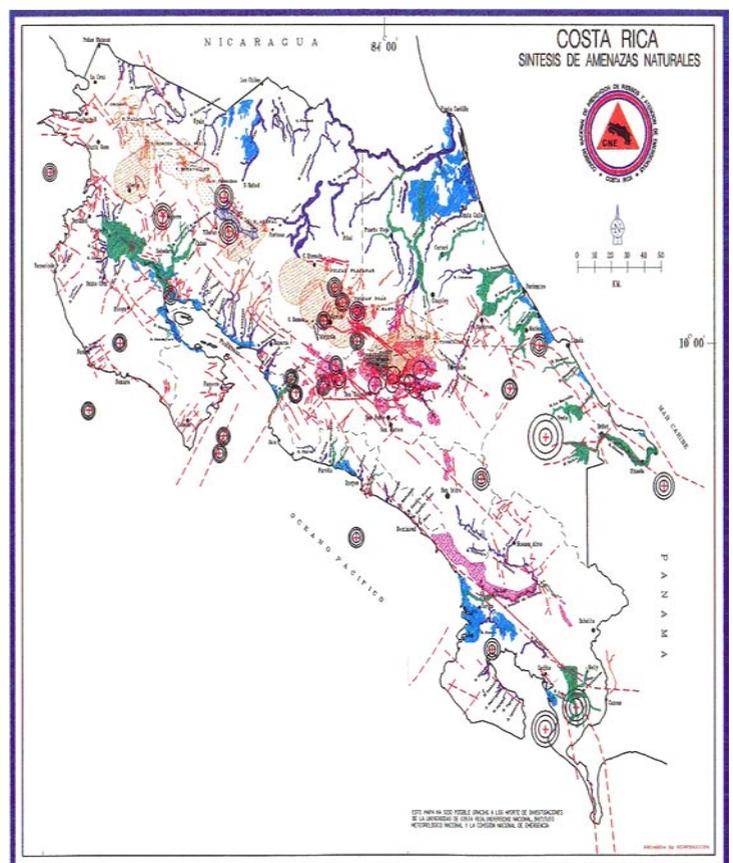
Respuesta: Son las acciones inmediatas que procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región directamente impactada por un desastre.

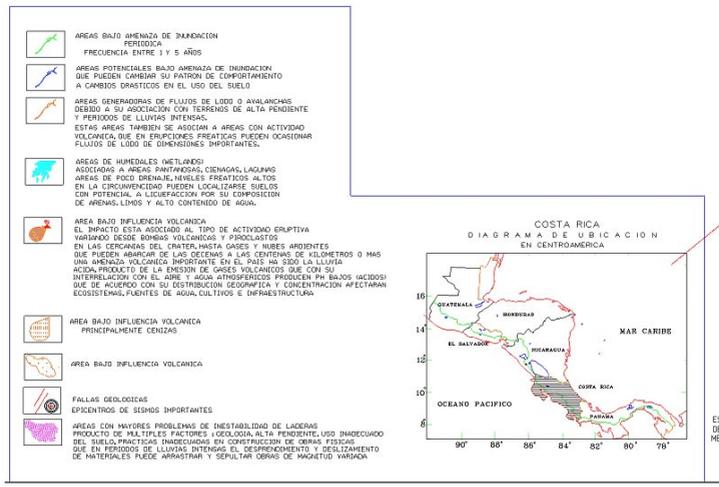
Riesgo: Probabilidad determinada por estudios técnicos y científicos de que la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad – como condición intrínseca de los seres vivos, las obras, los bienes, la infraestructura socioeconómica y el ambiente – genere daños, pérdidas y sufrimiento.

Suceso: Es la forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar la situación de emergencia o desastre en un espacio y tiempo definido.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso como producto de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles a ser afectados – la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Anexo 3





ACUERDOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

N° 583-P.—San José, 27 de abril del 2004
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 139 de la Constitución Política y el Artículo 47 inciso 3 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Javier Chaves Bolaños, cédula de identidad uno-seiscientos veintitrés-cuatrocientos ochenta y ocho, Ministro de Obras Públicas y Transportes, a participar en reuniones con miembros del IFC (Corporación Internacional Financiera), las cuales se realizarán en Washington D. C. del 29 de abril al 30 de abril del 2004.

Artículo 2°—El MOPT a través del Programa 326 Administración Superior, Subpartida 132, Gastos de viaje al exterior, le cubrirá los gastos por concepto de viáticos por un monto de \$275,00.

Artículo 3°—El MOPT a través del Programa 326 Administración Superior, Subpartida 142, Gastos de Transportes de o para el Exterior; le cubrirá los gastos por concepto de tiquete aéreo e impuestos de salida por un monto de \$ 999,30.

Artículo 4°—En tanto dure la ausencia del señor Javier Chaves Bolaños, Ministro de Obras Públicas y Transportes, se encarga la atención de esa cartera a la señora María Lorena López Rosales, cédula de identidad uno-quinientos catorce-quinientos veintidós; Viceministra de Obras Públicas, del 29 al 30 de abril del 2004.

Artículo 5°—Rige a partir del 29 de abril al 30 de abril del 2004.

Publíquese.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(37922).

N° 598-P.—San José, 11 de mayo del 2004
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 47 inciso 3 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Licenciado Ovidio Pacheco Salazar, cédula de identidad número 3-156-468, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que asista como parte de la Delegación Costarricense al Traspaso de Poderes, que se llevará a cabo en la ciudad de Taipei, República de China en Taiwan, del 16 al 24 de mayo del 2004 ambas fechas inclusive.

Artículo 2°—Los tiquetes aéreos de ida y regreso, así como los gastos por concepto de alimentación y hospedaje, serán cubiertos por medio de la Embajada de la República de China en Taiwan.

Artículo 3°—Durante la ausencia del Ministro, encargar la atención de esta Cartera al señor Carlos Monge Monge, cédula de identidad número 1-433-017, Viceministro Área Social.

Artículo 4°—Rige a partir del 16 al 24 de mayo del 2004, ambas fechas inclusive.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 06155).—C-6950.—(37816).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 010.—San José, 6 de febrero del 2004
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en las atribuciones que les confiere el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al señor Víctor Hugo Calderón Mayorga, cédula de identidad número 1-0479-0070, funcionario de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítima Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que viaje a la ciudad de Managua,

Nicaragua a participar en el Curso para Oficiales de Protección de Instalaciones Portuarias auspiciado por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), con el apoyo de la Organización Marítima Internacional (OMI), a realizarse del 9 al 13 de febrero del 2004.

Artículo 2°—Los gastos del boleto aéreo, alojamiento, alimentación y materiales requeridos serán cubiertos por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) con el apoyo de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Artículo 3°—Rige a partir del 8 al 14 de febrero del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Javier Chaves Bolaños.—1 vez.—(Solicitud N° 16732).—C-7720.—(37824).

N° 016.—San José, 6 de febrero del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Licenciado Marvin Cordero Soto, cédula 1-621-614; Director de la Dirección de Gestión Municipal, de la División de Obras Públicas, para que asista al “XIV Encuentro de Intercambio de Experiencias exitosas en la Gestión de las Instituciones y Organizaciones Sociales, Municipales y Estatales de México y Costa Rica”, a realizarse del 22 al 29 de febrero del 2004, en México.

Artículo 2°—El MOPT a través del programa 326 - Administración Superior, le cubrirá los gastos por concepto de viáticos por un monto de \$1.332,00, con cargo a la subpartida 132- Gastos de Viaje en el Exterior.

Artículo 3°—El MOPT a través del programa 327 - Administración Superior, le cubrirá los gastos por concepto de pasajes aéreos por un monto de \$522,13, con cargo a la subpartida 142 - Gastos de Transporte de o para el Exterior.

Artículo 4°—El MOPT a través del programa 326 - Mejoramiento y Conservación de la Red Vial Cantonal, le cubrirá los gastos por concepto de Inscripción por un monto de \$200,00, con cargo a la subpartida 199.

Artículo 5°—Rige a partir del 22 de febrero al 29 de febrero del 2004

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Javier Chaves Bolaños.—1 vez.—(Solicitud N° 16727).—C-9645.—(37825).

N° 025.—San José, 17 de marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Ingeniero Rodolfo Correa Matamoros, cédula N° 5-183-396, Director de la Región VII, de la División de Obras Públicas, para que asista a la gira técnica a Nicaragua, con el objetivo de conocer el proceso técnico-administrativo de la elaboración y aplicación de las mezclas asfálticas en frío, que realiza la Municipalidad de León en Nicaragua.

Artículo 2°—La Municipalidad de Abangares, a través del presupuesto de la Unidad Técnica Vial, cubrirá los gastos por concepto de viáticos y el transporte lo realizará en el vehículo placa 23-381, propiedad del Proyecto MOPT-GtZ.

Artículo 3°—Rige a partir del 18 de marzo al 20 de marzo del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Javier Chaves Bolaños.—1 vez.—(Solicitud N° 16743).—C-6950.—(37826).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FE DE ERRATAS

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIÓN POR REGISTRO N° LR-0020-2004
(Prórroga y modificación)

Adquisición de fotocopidora, equipo de cómputo, mobiliario de oficina y otros accesorios de cómputo

Se le informa a todos los interesados en esta licitación que de acuerdo a la resolución de la Contraloría General de la República N° R-DAGJ-262-2004 se prorroga la fecha de la recepción de ofertas para el 8 de junio del 2004, a las 9:00 horas.

Además se realizan modificaciones al cartel por lo que las mismas estarán a su disposición en forma gratuita, en la dirección de Internet, a partir del próximo día hábil de su publicación; u obtenerlo inmediatamente en el Departamento de Proveeduría Institucional del MEIC, que se encuentra ubicada en residencial Los Colegios en Moravia edificio el IFAM, segundo piso. Cualquier consulta la puede hacer por medio de los correos o al .

San José, 20 de mayo del 2004.—Proveeduría Institucional.—Mba. Francisco Cairo Castro, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 28838).—C-6930.—(37876).

SALUD

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0002-2004

**Servicio de seguridad privada para instalaciones del Instituto
Costarricense del Deporte y la Recreación**

FINANCIAMIENTO: FONDOS PÚBLICOS

Estas **acларaciones y modificaciones** constan de dos apartados, el primero se realiza en atención a aclaraciones al pliego de condiciones presentadas por la empresa de seguridad Corporación González y Asociados S. A., y el segundo según modificaciones dadas por el ICODER.

Apartado N° 1. Aclaraciones y modificaciones según solicitud de la empresa Corporación González y Asociados S. A.

Punto N° 1.

Capítulo N° 1, artículo N° 6: Visitas a instalaciones. (Aclaración)

El artículo N° 6 del capítulo N° 1 no establece con carácter de obligatoriedad, el realizar las visitas a las instalaciones, que se indican en el capítulo N° 4, sin embargo es pertinente el que estas se realicen, ya que le ofrecen un panorama general de la labor a desplegar por la empresa, en donde partiendo de ello pueden analizar aspectos relevantes como por ejemplo, distancias, dimensión, ubicación; aspectos que podrían coadyuvar a realizar cambios sustanciales en forma posterior por ejemplo en cuanto a la nómina de empleado, específicamente en su rol. También podría significar que dependiendo de estas u otras condiciones se concluya que se necesiten más o menos oficiales para determinada instalación, o mayor cobertura de la que se está solicitando.

En fin, parece ser consecuente la visita desde la perspectiva de la Administración, ya que de no realizarse sobre la marcha probablemente se detectarían situaciones como las antes expuestas, toda vez que debemos recordar que el adjudicatario deberá brindar un servicio de calidad en las condiciones que el ICODER solicita y no se aceptará cambios de última hora ya que para ello precisamente se brinda la posibilidad de visitar las instalaciones.

Punto N° 2:

Capítulo N° 1, artículo N° 8, forma de presentación de las ofertas. (Aclaración).

Se solicita la presentación del respectivo pliego de condiciones como una condición de que efectivamente retiró tanto el pliego como las aclaraciones a este, a su vez como también se solicita debe indicar que acepta las condiciones del mismo, esta condición es invariable y se mantiene.

Se solicitó completar los formularios a máquina sin embargo facultativamente podrá realizarlo en computadora, siempre y cuando no modifique el orden ni el texto del formulario.

Punto N° 3 "Requisitos de las ofertas".

Capítulo 1, artículo 11, requisitos de las ofertas.

Capítulo 4, artículo N° 1, descripción del proyecto y especificaciones técnicas". (Modificación)

Se indica que para brindar el servicio requerido en cuanto a la seguridad privada, deberán observarse y poner en práctica, lo que establece la Ley General de Policía N° 7410, del 19 de mayo de 1994.

Erróneamente se indicó en el pliego de condiciones que se requieren los servicios de vigilancia y seguridad, de acuerdo a lo que establece el Título IV, del Servicio Privado de Seguridad de acuerdo con la Ley N° 7410.

Debe leerse correctamente como se indica a continuación:

Capítulo 1, Artículo 11, inciso b:

- b) Cumplir con la ley N° 8395, Ley de servicios de seguridad privados, aprobada el 1° de diciembre del 2003. Tomar en cuenta los transitorios que tiene dicha ley:

Transitorio 1: Los servicios de seguridad regulados en el artículo 2° de la ley, que a la fecha de entrada en vigencia se encuentren funcionando tendrán 180 días para cumplir con los requisitos aquí establecidos o para completarlos.

A fin de cumplir con el requisito que implique la obtención del título en Educación General Básica las personas físicas tendrán un plazo de 18 meses.

Para efectos de plazos debe tenerse en cuenta que la Ley N° 8395, entró en vigencia el 5 de febrero del 2004.

La empresa que resulte adjudicataria deberá comprometerse a cumplir con estos requisitos en los plazos establecidos, so pena de suspensión inmediata de la ejecución del contrato sin responsabilidad para el ICODER.

Capítulo N° 4, Artículo N° 1.

- 1.1 Por medio de este concurso se requieren los servicios de vigilancia y seguridad, para el cuidado y protección de las instalaciones físicas, del personal que labora en las mismas y además de los activos, equipos, materiales y otros similares que en éstas se encuentran.

De acuerdo a lo que establece la Ley N° 8395, de Servicios de Seguridad Privados del 5 de diciembre del año dos mil tres, incluyendo sus artículos transitorios.

Punto N° 4:

Capítulo N° 1, artículo 12, requisitos de admisibilidad: (Modificación).

En vista de la derogación de algunos artículos de la Ley N° 7410 por la Ley N° 8395, incluyendo sus transitorios, este artículo **debe leerse** como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad:

Artículo N° 12

El cumplimiento de estos requisitos es de carácter obligatorio, la no presentación de al menos uno de ellos, descalificará automáticamente su oferta.

- 12.1 Certificación de incorporación y autorización para brindar servicios de seguridad privados emitida por la Dirección de Servicios de Seguridad Privados.

- 12.2. Declaración jurada en cuanto a que la nómina de oficiales designados cuentan con el carné que los acredita a portar armas.

Para todos los efectos deberá atender la derogación de los artículos 90 a 108 de la Ley N° 7410 y acogerse a la Ley N° 8395 y sus artículos transitorios.

Punto N° 5:

Capítulo 1, artículo 13, inciso 3), oferta base y ofertas alternativas: (Modificación)

Se incorpora el inciso 13.7), a saber:

- 13.7. Las empresas participantes deberán presupuestar el servicio en lo concerniente a mano de obra en atención a lo dispuesto por las directrices presidenciales 29 y 34 las cuales se refieren a la obligatoriedad de cumplir con las leyes en materia laboral en cuanto a salarios mínimos y cargas sociales, así como también los convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo N° 29, N° 94 y N° 95

Punto N° 6:

Capítulo 1, artículo 15. Vigencia de las ofertas: (Modificación)

Debe leerse como se indica a continuación:

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Capítulo 1, artículo N° 17. Monto de la garantía de participación:

Debe leerse como se indica a continuación:

El monto de la Garantía de Participación será igual o mayor a un 3%, del valor total de la oferta y deberá tener una vigencia no menor a 60 días hábiles, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Punto N° 7:

Capítulo 1, artículo 32, inciso 4. De las obligaciones del contratista. (Aclaración)

En aras de evitar que el adjudicatario reporte un monto determinado a esas instancias, y por ejemplo lo que el empleado realmente reciba por concepto de salario sea otro.

En ese caso no hay duplicidad y son actos diferentes:

1. Por una parte lo que la empresa reporta a esas instancias.

1. Lo que el empleado recibe por concepto de salario por parte de la empresa.

Por otra parte la Administración no queda eximida de reportar anomalías a las instancias respectivas si las hubiere, ya que bajo cualquier circunstancia la Ley siempre ampara al trabajador, y al ser del conocimiento público estas situaciones deben ser denunciadas en pro de no perjudicar a un trabajador.

Por otra parte si se ha solicitado que el presupuesto de mano de obra se ajuste estrictamente a las directrices presidenciales 29 y 34 con mucha más razón el ICODER debe velar porque este presupuesto detallado efectivamente se cumpla.

Punto N° 8:

Capítulo 1, artículo 32, inciso 7), de las obligaciones del contratista. (Aclaración)

Se solicitó un reloj marcador bien puede el oferente escoger qué tipo de reloj utilizará, ya sea mecánico o electrónico, toda vez que dicho equipo y su adecuada utilización será responsabilidad exclusiva del adjudicatario como propietario del mismo

Punto N° 9:

Capítulo 1, artículo 32, inciso 10). De las obligaciones del contratista. (Aclaración)

A pesar de no estarse evaluando este aspecto la Administración tiene la potestad de solicitar estos currículum para determinar muchos otros aspectos de logística que para su efecto son importantes.

Según lo anterior este inciso se mantiene tal y como se indicó en el pliego de condiciones.

Punto N° 10:

Capítulo 1, artículo 33. Obligaciones y potestades de la inspección. (Aclaración).

Debe leerse como se indica a continuación:

Obligaciones y potestades de la inspección:

Artículo N° 33

Los profesionales encargados de la supervisión del cumplimiento del servicio debidamente autorizados por el ICODER estarán obligados a adoptar los procedimientos de inspección necesarios y de la forma más conveniente en cuanto al servicio brindado.

Para ello será indispensable la colaboración que le brinde el adjudicatario para tales efectos.

Todo cambio u observación que el ICODER considere conveniente será de conocimiento del adjudicado para un mejor proceder.

Punto N° 11:

Capítulo 2, artículo N° 6. Evaluación de capacidad financiera. (Aclaración)

La solicitud y suministro de la información obedece a una necesidad de valorar financieramente las condiciones actuales de la empresa. El proceso financiero emitirá criterio de conformidad con la información

suministrada, la cual como todo documento que se recibe para una contratación estatal permanecerá en el expediente en poder de la Proveeduría Institucional.

La antigüedad permitida será establecida en el punto 5 del capítulo de evaluación financiera la cual es de los últimos 3 periodos fiscales.

Para determinar los puntos en las razones de liquidez, se utiliza la tabla asignada.

Los valores intermedios se calculan por interpolación. Además, no se asignan puntos a una razón de liquidez igual a uno porque esto indica que los pasivos de la empresa son iguales a los activos.

Para la razón de endeudamiento la tabla se mantiene pues es criterio de la institución que entre mayor estabilidad económica tenga la empresa tendrá mayores márgenes de operación.

Punto N° 12:

Capítulo 4, artículo 3, inciso 10). Especificaciones generales. (Aclaración)

Debe tomarse en cuenta lo siguiente:

La empresa adjudicada deberá disponer de un supervisor fijo para el puesto del Gimnasio Nacional en turno de 24 horas los días de la semana para que este girando instrucciones en todos los puestos.

1. En el punto 12 se pregunta, si se debe incluir el costo de un supervisor o la función la puede ejercer un oficial que funja como supervisor

En todas las Instalaciones del ICODER, presentan características muy propias de las actividades del deporte, están en constante utilización, tanto en las mañanas, tarde y noche como Sábados, Domingos y días feriados, además de tener su personal administrativo que labora de Lunes a Viernes mas los visitantes y actividades deportivas, por lo que significa que el oficial adquiere en un momento determinado mucha responsabilidades en el manejo de llaves, encendido de luces de la pistas deportivas, revisión de camerinos, vigilancia, control y comportamiento del publico, todo lo que compete de los controles del Parqueo, encendido de la bombas de agua etc. esto nos hace pensar que estas responsabilidades no pueden estar en manos de agentes de seguridad que roten constantemente, por eso hablamos de un supervisor fijo, para un buen entendido Coordinador de puestos para ustedes, deben ser capacitados en los dos horarios de la mañana y la noche para poder cumplir con nuestras necesidades, en el puesto fijo debe ser ubicado en el Gimnasio Nacional.

Por lo que se solicita lo siguiente.

Para el puesto 1:

Cotizar un Coordinador para el día y la noche, un agente de seguridad las 24 horas durante los 8 días, como medidas de prevención se deberá capacitar dos agentes, en caso de ausencia de un coordinador, también se solicita un agente de seguridad durante doce horas, con el propósito de llevar los controles de salidas y entradas de los vehículos de la Institución, y que realice la revisión de los vehículos particulares.

Punto N° 13:

Capítulo 4, artículo 4, inciso 8). Requisitos para el personal que realiza el servicio. (Modificación)

Debe leerse como se indica a continuación:

Haber aprobado al menos el segundo ciclo de Enseñanza General Básica. (Aportar constancia).

Para otros efectos podrá atender lo indicado en los artículos transitorios de la Ley N° 8395.

Capítulo 4, artículo 4, inciso 10). Requisitos para el personal que realiza el servicio.

Debe leerse como se indica a continuación:

Haber Aprobado el examen psicológico emitido por un profesional incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. (Aportar constancia).

Punto N° 14:

Capítulo 4, artículo 8°. Requerimiento. (Aclaración)

En el punto a), la respuesta es, Si.

En el punto b), en el puesto 2, es un hombre las 24 horas, que es lo mismo para el punto c), en otras palabras esto es lo mismo puesto 2.

En el punto d), por favor cotizar:

Puesto Tres.

- INTEM 1, para las piscinas son dos oficiales de 24 horas.

En el punto e), Existe un convenio con la Policía Montada, para el cuidado de los sábados y domingos.

En el Punto F, se tiene.

- 1) Si el evento es organizado directamente por el ICODER, es posible que se utilice algún mecanismo legal, para contratar el excedente de agentes de seguridad que se necesite para la actividad.

- 2) Si es un evento, donde el ICODER alquila sus instalaciones a un tercero para que este organice determinado evento, corresponderá a este brindar la seguridad para dicha actividad, según lo anterior la participación de la empresa de seguridad adjudicada en esta licitación por el ICODER será en casos como este informar de inmediato al Proceso de Servicios Generales sobre cualquier anomalía o inconveniente presentado para que el ICODER proceda según corresponda.

Apartado N° 2. Modificaciones y aclaraciones dadas por el ICODER.

Punto N° 15:

Capítulo 1, artículo 11. (Aclaración)

El orden correcto de los incisos es el siguiente: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, ll, m, n, ñ.

Punto N° 16:

Capítulo 1, artículo 11, inciso D, requisitos de las ofertas. (Aclaración)

Debe leerse como se indica a continuación:

Certificación de la personería jurídica y naturaleza y propiedad de las acciones con vista en el libro de accionistas o cuotasistas, dichas certificaciones deberán tener ua antigüedad máxima de 3 meses.

Punto N° 17:

Capítulo 1, artículo 11, incisos F), G). requisitos de las ofertas. (Modificación)

Lo solicitado en dichos incisos debe ser presentado de conformidad con lo que establece la ley N° 8395.

Punto N° 18:

Capítulo 1, artículo 11, inciso J). Requisitos de las ofertas. (Modificación).

Debe leerse como se indica a continuación:

Por el tipo de servicio no se permitirá subcontratos de ninguna índole

Capítulo 1, artículo 26. Sub contratos.

Debe leerse como se indica a continuación:

Por el tipo de servicio no se permitirá subcontratos de ninguna índole

Capítulo 1, artículo 11, inciso I). Requisitos de las ofertas. (Modificación).

Debe leerse como se indica a continuación:

Certificación original vigente extendida para los efectos por la Caja Costarricense del Seguro Social de encontrarse al día con las obligaciones patronales

Punto N° 19:

Capítulo 1, artículo 19. Uso del cuadro de cantidades y precios. (Modificación).

Debe omitir lo indicado respecto a los formularios ya que los mismos no se suministran sin embargo debe presentar un presupuesto detallado incluyendo todos los componentes del mismo, debe indicar por separado el costo del servicio en cada puesto de control.

Punto N° 20:

Capítulo 1, artículo 20. Plazo para la ejecución del servicio. (Modificación)

Se indica que la orden de inicio para la ejecución del servicio contará a partir del refrendo del contrato otorgado por la Contraloría General de la República, lo cuál será notificado al adjudicatario.

Punto N° 21:

Capítulo 1, artículo 31. Multas. (Aclaración)

Se aclara que la aplicación de las multas será a la zona afectada, para lo cuál debe indicar en los componentes del precio por separado el costo del servicio en cada puesto de control.

Punto N° 22:

Capítulo 1, artículo 31, inciso 31.1), apartado G. Incumplimientos del oficial. (Aclaración)

Debe leerse como se indica a continuación:

Por encontrarse oloroso a bebidas alcohólicas o en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia análoga.

Punto N° 23:

Capítulo 1, artículo 32, inciso 5). Obligaciones del contratista. (Aclaración).

Se aclara que debe presentar constancia donde se registre como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

Capítulo 1, artículo 32, inciso 8). Obligaciones del contratista. (Modificación).

Se adiciona que con solo la petitoria formal del ICODER deberá la empresa retirar el agente de seguridad en forma inmediata, esto sin responsabilidad alguna para el ICODER.

Capítulo 1, artículo 32, inciso 16). Obligaciones del contratista. (Modificación).

Se indica que deberá reportar por escrito al Proceso de Servicios Generales dentro de las veinticuatro horas siguientes, todo hecho delictivo del cuál tenga conocimiento.

Punto N° 24:

Capítulo 4, artículo 4, inciso 4.8). Requisitos para el personal que realiza el servicio. (Modificación).

Se indica que debe cumplir con lo estipulado en Ley N° 8395 y sus artículos transitorios.

San José, 3 de mayo del 2004.—Proceso de Proveeduría.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(37936).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN POR REGISTRO 20-2004 (Prórroga N° 1)

Suministro e instalación de aire acondicionado

La fecha de recepción de ofertas se traslada para el día 3 de junio del 2004 a las 10:00 horas.

Demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

San José, 20 de mayo del 2004.—Lic. Maykel Vargas García, Coordinador.—1 vez.—(38765).